Volkswagen diesel de 3.0 litros Acuerdo de Demanda Colectiva por Emisiones

Un tribunal federal aprobó el presente Aviso. El presente no es una oferta de servicios de un abogado.

Volkswagen, Audi y Porsche han llegado a tres nuevos acuerdos con organismos reguladores federales y estatales y consumidores sobre las reclamaciones de que instalaron software con dispositivos de manipulación para pasar por alto las normas de emisiones en los vehículos diésel con turbocompresor de inyección directa (Turbocharged Direct Injection, TDI) de 3.0 litros que se enumeran a continuación. Volkswagen y Audi se mencionarán en el presente como "Volkswagen", y el término "Demandados" referirá a Volkswagen, Audi y Porsche en forma colectiva. Los acuerdos son los siguientes:

- Un Acuerdo de Demanda Colectiva con propietarios/arrendatarios de vehículos de 3.0 litros, que incluye a determinados expropietarios/exarrendatarios y concesionarios de vehículos ("Acuerdo de Demanda Colectiva");
- Un Decreto de Consentimiento con el Departamento de Justicia de los Estados Unidos (United States Department of Justice, "DOJ") en representación de la Agencia de Protección Ambiental (Environmental Protection Agency, "EPA") y el Estado de California por medio del Comité de Recursos Aéreos de California (California Air Resources Board, "CARB") y el Fiscal General de California (California Fiscal General, "CA AG") (el "Acuerdo de EE. UU./CA"); y
- Una Orden de Consentimiento con la Comisión Federal de Comercio (Federal Trade Commission, "FTC") ("Acuerdo de la FTC").

Este Aviso resume los términos del Acuerdo de Demanda Colectiva. Los siguientes vehículos diesel con TDI de 3.0 diesel se incluyen en el Acuerdo de Demanda Colectiva. Como Volkswagen fabricó dos versiones diferentes, denominadas "Generaciones" de motores diesel de seis cilindros de 3.0 litros, los Vehículos Elegibles se dividen en la Generación Uno y Generación Dos. La Generación Uno incluye los modelos de los años 2009-2012 y la Generación Dos incluye los modelos de los años 2013-2016.

GENERACIÓN UNO		GENERACIÓN DOS	
MODELO	AÑOS DEL MODELO	MODELO	Años del modelo
VW Touareg	2009-2012	VW Touareg	2013-2016
Audi Q7	2009-2012	Audi Q7	2013-2015
		Audi A6	2014-2016
		Audi A7	2014-2016
		Audi A8, A8L	2014-2016
		Audi Q5	2014-2016
		Porsche Cayenne	2013-2016

Los objetivos del Acuerdo de Demanda Colectiva son (1) ofrecer reparaciones o modificaciones aprobadas por los organismos reguladores a estos vehículos a efectos de que cumplan con las normas de emisiones y (2) compensar a los propietarios y arrendatarios de estos vehículos.

Los vehículos de la **Generación Uno no pueden** prácticamente adaptarse para que cumplan con las normas de emisiones para las que fueron certificados originalmente por la EPA y el CARB (en adelante "organismos reguladores"), por lo tanto los propietarios de vehículos de la Generación Uno podrán elegir entre una Recompra, un Intercambio o, si se aprobara, una Modificación de Emisiones Reducidas con Garantía Extendida más una compensación sustancial. Del mismo modo, los actuales arrendatarios de vehículos de la Generación Uno podrán elegir entre una Terminación del Arrendamiento o, si se aprobara, una Modificación de Emisiones Reducidas más una compensación sustancial. La expresión

"Modificación de Emisiones Reducidas" refiere a una reparación o modificación aprobada por la EPA/CARB para adaptar los vehículos a fin de que cumplan con normas de emisiones de escape menos estrictas en comparación con las normas respecto a las que originalmente se certificaron.

Por el contrario, se espera que los vehículos más nuevos de la **Generación Dos se puedan** reparar para adaptarlos a fin de que cumplan con las normas de emisiones de escape para las que fueron certificados originalmente, sin reducir su rendimiento en forma sustancial. A esto se le denomina "Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones". En consecuencia, el Acuerdo de Demanda Colectiva ofrece a los Demandados una oportunidad de obtener la aprobación de la EPA/CARB para una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones. El Acuerdo de Demanda Colectiva establece plazos límites para que los Demandados realicen una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones disponible. Para obtener información sobre estos plazos límites, vea la Pregunta del presente Aviso.

Si los Demandados inician un reclamo para la Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones en forma oportuna, los Miembros de la Demanda Colectiva con vehículos de la Generación Dos a quienes se apruebe la Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones tendrán derecho a recibir la reparación sin cargo (si todavía son propietarios o arrendatarios de los vehículos) y un Pago de Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones sustancial con Garantía Extendida.

En relación con los vehículos de la Generación Dos respecto a los que los Demandados no pongan a disposición una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones en forma oportuna, los Miembros de la Demanda Colectiva podrán elegir, en su lugar, entre una Recompra o un Intercambio (para los propietarios) o una Terminación del Arrendamiento (para los arrendatarios) o, si estuviera disponible, una Modificación de Emisiones Aprobada más una compensación sustancial. Tal como se utiliza en el presente Aviso, la expresión "Modificación de Emisiones Aprobada" significará una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones o una Modificación de Emisiones Reducidas.

Todos los Miembros de la Demanda Colectiva con vehículos de la Generación Dos podrán optar por recibir hasta la mitad de su Pago de Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones poco tiempo después de la aprobación definitiva del Acuerdo de Demanda Colectiva por parte del Tribunal. El resto de la compensación se pagará en el momento de la Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones o, si una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones no estuviera disponible en forma oportuna, en el momento de la Modificación de Emisiones Aprobada, Recompra,Intercambio o Terminación del Arrendamiento.

Los Miembros de la Demanda Colectiva podrán retirarse del Acuerdo de Demanda Colectiva si no se aprueba una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones ni una Modificación de Emisiones Reducidas para sus vehículos antes del 1 de agosto de 2018. Para obtener más información al respecto, vea la Pregunta 6060.

Beneficios para los Miembros de la Demanda Colectiva

Tal como se resume a continuación, las opciones y beneficios disponibles para los Miembros de la Demanda Colectiva dependerán de si sus Vehículos Elegibles se pueden adaptar para cumplir con las normas de emisiones para las que fueron originalmente certificados.

Resumen de los Beneficios para la Generación Uno

Como en la práctica los vehículos de la Generación Uno no se pueden adaptar para que cumplan con las normas de emisiones de escape para las que fueron originalmente certificados, las opciones y beneficios disponibles para los Propietarios y Arrendatarios de los Vehículos Elegibles de la Generación Uno serán lo que se elija entre lo siguiente:

- (1) Una Recompra tal como se describe en la Pregunta del presente Aviso; o
- (2) Un Intercambio tal como se describe en la Pregunta 18 del presente Aviso; o
- (3) Una Modificación de Emisiones Reducidas, si se aprobara, y una Garantía Extendida, tal como se describe en las Preguntas 23-26 del presente Aviso; o
- (4) Una Terminación del Arrendamiento para los Arrendatarios Elegibles, tal como se describe en las Preguntas 20-22 del presente Aviso.

Conforme a cada una de estas opciones, los Miembros de la Demanda Colectiva recibirán una compensación sustancial.

Volkswagen ha acordado comenzar con el programa de reclamaciones dentro de 15 días hábiles a partir de que el Tribunal otorgue la aprobación definitiva y lleve a cabo el Acuerdo de EE. UU./CA. Los Miembros de la Demanda Colectiva no deberán esperar hasta que se hayan resuelto las apelaciones y podrán conducir sus vehículos legalmente mientras esperan la Recompra, Intercambio, Modificación de Emisiones Reducidas o Terminación del Arrendamiento.

Resumen de los beneficios para la Generación Dos

Si Volkswagen **puede** reparar los vehículos de la Generación Dos de forma que cumplan con las normas de emisiones para las que fueron originalmente certificados y pone a disposición la reparación en forma oportuna, los Miembros de la Demanda Colectiva que sean propietarios o arrendatarios de vehículos de la Generación Dos recibirán la Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones sin cargo alguno. Además de la Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones, Volkswagen pagará una compensación sustancial a los propietarios y arrendatarios de estos vehículos de la Generación Dos.

Por otro lado, si la EPA y el CARB determinan que los Demandados **no pueden** realizar una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones a un grupo de vehículos de la Generación Dos, o si Volkswagen no puede cumplir con los plazos límites para poner a disposición la Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones, las opciones y beneficios disponibles para los propietarios y arrendatarios de dicho grupo serán lo que se elija entre lo siguiente:

- (1) Una Recompra, tal como se describe en las Preguntas 43-43 y 45 del presente Aviso; o
- (2) Un Intercambio, tal como se describe en las Preguntas 44-45 del presente Aviso; o
- (3) Una Modificación de Emisiones Aprobada, si estuviera disponible y una Garantía Extendida, tal como se describe en las Preguntas 38-41 del presente Aviso; o
- (4) Una Terminación del Arrendamiento para los Arrendatarios Elegibles, tal como se describe en las Preguntas 46-47 del presente Aviso.

Conforme a cada una de estas opciones, los Miembros de la Demanda Colectiva recibirán una compensación sustancial.

Incluso antes de que se apruebe una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones, los propietarios y arrendatarios de vehículos de la Generación Dos podrán optar por recibir hasta la mitad de su Pago de Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones poco tiempo después de la aprobación definitiva del Acuerdo de Demanda Colectiva por parte del Tribunal. El resto se pagará cuando se realicen las reparaciones aprobadas o, si una reparación no estuviera disponible en forma oportuna, cuando el Miembro del Grupo de Demandantes obtenga uno de los otros

cuatro remedios indicados anteriormente. Los vehículos de la Generación Dos que de otro modo no tuvieran una protección de garantía durante todo o parte de este período recibirán una "Garantía Puente de la Demanda Colectiva" hasta que se apruebe o niegue una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones. Vea la Pregunta 34 del presente Aviso.

Beneficios adicionales para las Generaciones Uno y Dos

Los beneficios adicionales para los Miembros de la Demanda Colectiva con vehículos de la Generación Uno y los Miembros de la Demanda Colectiva con vehículos de la Generación Dos para los cuales una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones no esté disponible oportunamente incluyen (1) una recarga gratuita de AdBlue y cambio de aceite gratuito mientras aguarden que se realice la modificación de las emisiones en su vehículo o que se lleve a cabo la Recompra/Intercambio, (2) para los que seleccionaron la opción de Recompra, reembolsos por las partes no utilizadas de determinadas garantías extendidas y planes de mantenimiento del vehículo y (3) para los que seleccionaron la opción de Recompra o Intercambio, condonación de las obligaciones del préstamo automotor hasta un 30% adicional del importe de la Recompra o Intercambio.

Obtener información sobre los beneficios del Acuerdo

A partir del 15 de febrero de 2017, el sitio de Internet del acuerdo www.VWCourtSettlement.com permitirá a los Miembros de la Demanda Colectiva ingresar su Número de Identificación de Vehículo (Vehicle Identification Number, VIN) para consultar si el vehículo está incluido en los Acuerdos. Los Miembros de la Demanda Colectiva podrán identificarse como Expropietarios Elegibles, si es apropiado, y podrán registrarse para obtener más información.

Remedios ambientales

Además de la compensación descrita anteriormente, conforme a los acuerdos con la EPA y el CARB, Volkswagen pagará \$225 millones para apoyar programas ambientales en todo el país que reducirán los óxidos de nitrógeno ("NOx") en la atmósfera a una cantidad necesaria para mitigar completamente las emisiones excesivas pasadas y futuras de los vehículos con TDI de 3.0 litros. Además, conforme a un acuerdo con California, Volkswagen deberá pagar al CARB \$25 millones para apoyar los programas "Vehículo con Cero Emisiones" o "ZEV" (Zero Emissions Vehícle) en California, adicionalmente a cualquier importe que Volkswagen previamente haya planeado gastar en dicha tecnología.

Honorarios de abogados

El Tribunal deberá aprobar todos los honorarios y costos de los abogados de los demandantes. Los honorarios y costos que se paguen al Abogado de la Demanda Colectiva no reducirán la compensación que se otorgará a los Miembros de la Demanda Colectiva.

Más información

El presente aviso es un resumen del Acuerdo de Demanda Colectiva y sus beneficios. Los datos completos de todos los acuerdos relacionados están disponibles en línea en www.VWCourtSettlement.com.

CONTENIDO DE ESTE AVISO

INTE	GRANTES DE LA DEMANDA COLECTIVA	8
1.	¿De qué se tratan los casos de "Diesel limpio"?	8
2.	¿Estoy incluido en el Acuerdo de Demanda Colectiva?	8
3.	Vendí mi vehículo. ¿Soy Miembro del Grupo de Demandantes? ¿Cuáles son mis beneficios?	0
4.	Ya no soy arrendatario de mi vehículo. ¿Soy Miembro del Grupo de	
	Demandantes?	10
5.	Compré mi vehículo después del 18 de septiembre de 2015. ¿Soy Miembro del Grupo de Demandantes?	10
6.	¿Cómo me identifico como Expropietario Elegible y cuándo debo hacerlo?	
7.	¿Estoy incluido en el Acuerdo de Demanda Colectiva si arrendé y luego compré mi vehículo actual?	11
8.	¿Aún puedo participar en el Acuerdo de Demanda Colectiva si participé en el	
	Programa de Buena Voluntad de Volkswagen, Audi o Porsche?	
REME	DIOS AMBIENTALES	11
9.	¿Qué tipo de remedios ambientales exigen los Acuerdos?	11
10.	¿Cómo promoverán los Acuerdos la tecnología de vehículos con cero emisiones?	
BENE	FICIOS DEL ACUERDO PARA LA GENERACIÓN UNO	
11.	¿A quién le corresponde los beneficios de pago?	12
12.	¿Qué pago recibiré si participo en el Acuerdo?	14
13.	¿Qué beneficios obtendré si arrendé y luego adquirí mi vehículo?	
14.	¿Puedo recibir beneficios si mi vehículo se declara "perdido por daño total"?	
15.	¿Cuándo debo decidir entre las opciones del acuerdo?	
OPCI	ONES DE RECOMPRA E INTERCAMBIO	18
16.	¿Cómo funciona la Recompra?	18
17.	¿Cuánto dinero recibiré por mi Vehículo Elegible?	18
18.	¿Cómo funciona la opción del Intercambio?	
19.	¿Cómo se verá afectada mi compensación si continúo conduciendo mi vehículo?	
OPCI	ÓN DE TERMINACIÓNDEL ARRENDAMIENTO	19
20.	¿Cómo rescindo mi arrendamiento?	19
21.	¿Tendré que pagar alguna penalidad por rescisión anticipada si elijo la opción de Terminación del Arrendamiento?	10
22.	¿Cuándo puedo rescindir mi arrendamiento?	
OPCI	ÓN DE MODIFICACIÓN DE EMISIONES REDUCIDAS	
23.	¿Puedo conservar mi vehículo y que me lo modifiquen?	
24.	¿Qué se incluye en la Garantía Extendida de la Modificación de Emisiones	
25.	Reducidas?¿Cómo afectará la Modificación de Emisiones Reducidas a mi vehículo?	
26.	¿Qué sucede si la EPA no aprueba una modificación para mi vehículo? ¿Qué	∠ 1
20.	opciones tendré?	21
BENE	FICIOS DEL ACUERDO DE LOS VEHÍCULOS DE LA GENERACIÓN DOS	22
27.	¿Qué beneficios estarán disponibles para los vehículos de la Generación Dos?	22
28.	¿A quién le corresponde los beneficios de pago?	

29.	¿Qué pago recibiré junto con la Reparación para Cumplir con las Normas de	20
30.	Emisiones?¿Qué pago recibiré si se demora o no está disponible una Reparación para	29
30.	Cumplir con las Normas de Emisiones?	20
31.	¿Qué beneficios obtendré si arrendé y luego adquirí mi vehículo?	
32.	¿Puedo recibir beneficios si mi vehículo se declara "perdido por daño total"?	
33.	¿Cuándo debo decidir entre las opciones del acuerdo?	
34.	¿Existe alguna protección de garantía para mi Vehículo Elegible mientras espero	
	una reparación?	34
RFPA	RAR O MODIFICAR EL SISTEMA DE EMISIONES DE SU VEHÍCULO	
35.	¿Cómo y cuándo las emisiones del Vehículo Elegible de la Generación Dos se	
	repararán para que cumplan con las Normas de Emisiones de Escape para las que fueron certificadas originalmente?	2.4
36.	¿ Cómo afectará la Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones el	34
50.	rendimiento de mi vehículo?	35
37.	¿Qué sucede con los vehículos de la Generación Dos que no se puedan reparar en forma	
57.	oportuna para cumplir con las Normas de Emisiones de Escape Certificadas?	35
38.	¿De qué se trata la opción de Modificación de Emisiones Aprobada?	
39.	¿Qué se incluye en la Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones y	
	la Garantía Extendida de la Modificación de Emisiones Reducidas?	36
40.	¿Cómo afectará mi vehículo la Reparación para Cumplir con la Modificación de	
	Emisiones Reducidas?	36
41.	¿Qué sucede si la EPA y el CARB no aprueban ninguna modificación de	
	emisiones para mi vehículo?	37
OPCI	ONES DE RECOMPRA E INTERCAMBIO	37
OFCI		
42.	¿Cómo funciona la Recompra?	37
43.	¿Cuál es el importe del Valor del Vehículo que recibiré por mi Vehículo Elegible	
	en una Recompra?	
44.	¿Cómo funciona la opción del Intercambio?	
45.	¿Cómo se verá afectada mi compensación si continúo conduciendo mi vehículo?	38
OPCI	ÓN DE TERMINACIÓN DEL ARRENDAMIENTO	39
46.	¿Cuándo y cómo puedo rescindir mi arrendamiento?	30
47.	¿Tendré que pagar alguna penalidad por rescisión anticipada si elijo la opción de	
	Terminación del Arrendamiento?	39
مخدد		
	O OBTENER LOS BENEFICIOS – PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN PARA /EHÍCULOS ELEGIBLES	40
48.	¿Cómo reclamo los beneficios del Acuerdo de Demanda Colectiva?	
49.	¿Cuál es la fecha límite para hacer una reclamación?	40
50.	¿Qué documentos comprobantes se necesitan para hacer una reclamación?	40
51.	¿Cuándo debo decidirme entre una Recompra, Intercambio o una Modificación	4.0
50	de Emisiones Aprobada?	
52.	¿Cuándo y cómo recibiré mi pago?	41
53.	¿Puedo participar de la opción de Recompra si tengo un préstamo pendiente de	42
54.	pago sobre mi vehículo?¿Puedo participar de la opción de Intercambio si tengo un préstamo pendiente	42
54.		12
55.	de pago sobre mi vehículo?¿Qué puede hacer Volkswagen con los vehículos que recompra?	
		43
	RMACIÓN PARA ENTENDER EL PROCESO DE ACCIÓN DE DEMANDA	-
COLE	CTIVA	44
56.	¿Por qué recibí este Aviso?	44
57.	Qué es una acción de demanda colectiva?	

TABL	AS	50
71.	¿Cómo puedo obtener más información?	49
70.	¿Puedo hablar en la audiencia?	
69.	¿Debo presentarme en la audiencia?	49
68.	¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Acuerdo de Demanda Colectiva?	
67.	Colectiva?¿Cuál es la diferencia entre presentar objeciones al Acuerdo de Demanda Colectiva y optar por excluirse del Acuerdo?	48
66.	¿Cómo le informo al Tribunal si no estoy conforme con el Acuerdo de Demanda	40
65.	¿Cómo se les pagará a los abogados?	47
64.	Demanda Colectiva?¿Tengo un abogado en el caso?	
63.	Si me excluyo, ¿puedo obtener la totalidad de los beneficios del Acuerdo de	
62.	Si permanezco en el Acuerdo de Demanda Colectiva, ¿puedo presentar una acción contra estos Demandados por la misma cuestión en el futuro?	
61.	Si permanezco en la demanda colectiva y se otorga una aprobación definitiva, ¿después me podré retirar?	
60.	negligencia si participo en el Acuerdo de Demanda Colectiva?¿Cómo salgo del Acuerdo de Demanda Colectiva?	
59.	Colectiva?¿Renuncio a algún tipo de reclamaciones por lesiones personales o muerte por	44
58.	¿A qué renuncio a cambio de recibir los beneficios del Acuerdo de Demanda	4.4

INTEGRANTES DE LA DEMANDA COLECTIVA

1. ¿De qué se tratan los casos de "Diesel limpio"?

El 18 de septiembre de 2015, la EPA expidió un aviso de incumplimiento que informaba a Volkswagen que sus vehículos diesel con TDI de 2.0 litros estaban equipados con dispositivos ilegales que permitían que los vehículos contaminaran más de lo que se permitía conforme a la ley. El 2 de noviembre de 2015, la EPA expidió un segundo aviso de incumplimiento en relación con un dispositivo similar que se encontró en los vehículos con TDI de 3.0 litros vendidos con la marca Volkswagen y Audi en los modelos de los años 2009-2016 y con la marca Porsche en los modelos de los años 2013-2016.

Los abogados que representaban a los propietarios y arrendatarios de los vehículos Volkswagen, Audi y Porsche referidos, lo que incluye a determinados concesionarios revendedores de automóviles, presentaron una acción de demanda colectiva contra los Demandados. La demanda colectiva alega que Volkswagen programó las computadoras de los vehículos para detectar cuándo se les realizaba la prueba de emisiones oficial. La demanda colectiva alega que los automóviles encendían sus sistemas de control de emisiones al máximo solamente durante las pruebas, pero que estos no se encendían durante el uso normal en las calles, lo cual causó que los automóviles emitieran una cantidad de contaminantes significativamente mayor que la permitida conforme a las leyes de aire limpio de los EE. UU.

Además de las acciones legales de demanda colectiva, el Departamento de Justicia de los EE. UU. en nombre de la EPA, el Estado de California en representación del CARB y el Fiscal General de California y la FTC también presentaron acciones legales. Las acciones legales presentadas por el Departamento de Justicia/la EPA y el CARB establecen que los Demandados violaron la Ley de Aire Limpio (Clean Air Act) y el Código de Salud y Seguridad de California (California Health and Safety Code), y las acciones legales instauradas por los Demandantes y la FTC establecen que los Demandados engañaron en forma intencional a los consumidores sobre la calidad y las características de los vehículos con motor diesel vendidos con la marca Volkswagen, Audi y Porsche.

2. ¿Estoy incluido en el Acuerdo de Demanda Colectiva?

Usted se encuentra incluido en el Acuerdo de Demanda Colectiva si es parte de la Demanda Colectiva. Excepto por las exclusiones indicadas más adelante, el grupo de la demanda colectiva se compone de todas las personas (incluyendo individuos y entidades) que:

- sean propietarias o arrendatarias de un Vehículo Elegible en los Estados Unidos o sus territorios en cualquier momento entre el 18 de septiembre de 2015 y el 2 de noviembre de 2015, inclusive;
 o
- sean propietarios de un Vehículo Elegible en los Estados Unidos o sus territorios entre el 3 de noviembre de 2015 y el 1 de junio de 2019, con respecto a los propietarios de los vehículos de la Generación Uno y entre el 3 de noviembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2019 con respecto a los propietarios de los vehículos de la Generación Dos; o
- sean propietarios de un Vehículo Elegible en los Estados Unidos o sus territorios en el momento de la participación en el Programa del Acuerdo sobre Vehículos de 3.0 Litros.

El Grupo de la Demanda Colectiva incluye a los Concesionarios No Autorizados que de otro modo cumplan con la definición de Grupo de la Demanda Colectiva.

Las siguientes personas (incluyendo individuos y entidades) se <u>excluyen</u> del Grupo de la Demanda Colectiva:

• los propietarios que adquirieron un vehículo con TDI Volkswagen, Audi, o Porsche de 3.0 litros después del 18 de septiembre de 2015 y lo vendieron antes del 2 de noviembre de 2015;

- los propietarios que adquirieron un vehículo con TDI Volkswagen, Audi, o Porsche de 3.0 litros después del 2 de noviembre de 2015 y transfirieron el título antes del 31 de enero de 2017 inclusive:
- los arrendatarios de un vehículo con TDI Volkswagen, Audi, o Porsche de 3.0 litros que es o fue arrendado a un arrendador que no sea VW Credit, Inc. o Audi Financial Services (vehículos Volkswagen y Audi) o Porsche Financial Services, Inc. (vehículos Porsche);
- los propietarios cuyo vehículo con TDI Volkswagen, Audi, o Porsche de 3.0 litros haya tenido un título marcado con partes ensambladas, desmanteladas, afectadas por inundación, desechos, remanufacturadas, reconstruidas o de chatarra al 18 de septiembre de 2015 y fuera adquirido en un depósito de chatarra o chatarrero o concesionario de chatarra después del 18 de septiembre de 2015;
- los propietarios de vehículos con TDI Volkswagen, Audi, o Porsche de 3.0 litros que vendan o
 transfieran de otro modo la propiedad de su vehículo después del 31 de enero de 2017 pero
 antes (inclusive) de la fecha límite para excluirse del 14 de abril de 2017, a menos que el
 automóvil se haya perdido por daño total (y el titulo se haya transferido a una compañía de
 seguros) o se haya retirado del mercado de otro modo en forma permanente;
- los funcionarios, directores y empleados de los Demandados y los participantes de los programas de arrendamiento interno de Volkswagen y Porsche; los afiliados de los Demandados y sus funcionarios, directores y empleados; sus concesionarios y los funcionarios, directores y empleados de sus concesionarios; los Concesionarios Autorizados de Volkswagen, Audi y Porsche y los funcionarios y directores de los Concesionarios Autorizados de Volkswagen, Audi y Porsche;
- los funcionarios judiciales y sus familiares inmediatos, y el personal asociado del Tribunal designado para este caso; y
- todas aquellas personas que de otro modo se incluyan en el Grupo de la Demanda Colectiva y que en forma oportuna y apropiada se excluyan del Grupo de la Demanda Colectiva, tal como se establece en el Acuerdo de Demanda Colectiva.

Si luego de leer este Aviso, no está seguro si le corresponde estar incluido en uno de los Acuerdos, puede visitar www.VWCourtSettlement.com (o llamar al 1-844-98-CLAIM). También puede enviar sus preguntas por escrito a VW 3-liter Court Settlement, P.O. Box 214500, Auburn Hills, MI 48321.

3. Vendí mi vehículo. ¿Soy Miembro del Grupo de Demandantes? ¿Cuáles son mis beneficios?

Si era propietario de un Vehículo Elegible al 18 de septiembre de 2015 y/o 2 de noviembre de 2015 y lo vendió antes del 31 de enero de 2017 (inclusive), usted podrá ser un Expropietario Elegible. Los Miembros de la Demanda Colectiva que deseen reclamar los beneficios en virtud de este Acuerdo de Demanda Colectiva y todavía no hayan vendido sus vehículos deberán conservarlos. Si era propietario de su vehículo el 18 de septiembre de 2015 y/o el 2 de noviembre de 2015 y lo vendió:

- Antes del 31 de enero de 2017 (inclusive), usted es Miembro del Grupo de Demandantes. Podrá ser elegible para recibir los beneficios como Expropietario Elegible.
- Después del 31 de enero de 2017 pero antes de la fecha límite para excluirse del 14 de abril de 2017 (inclusive), usted no será un Miembro del Grupo de Demandantes, a menos que el automóvil se haya perdido por daño total (y el título se haya transferido a una compañía de seguros) o se haya retirado del mercado en forma permanente de otro modo. Si no es Miembro del Grupo de Demandantes, no será elegible para recibir los beneficios del Acuerdo. No estará

obligado por el Acuerdo de Demanda Colectiva y no renuncia a ninguna reclamación que pueda tener en contra de Volkswagen.

 Después del 14 de abril de 2017, fecha límite para excluirse, usted será Miembro del Grupo de Demandantes, estará vinculado jurídicamente por el Acuerdo de Demanda Colectiva, pero no será elegible para recibir los beneficios del acuerdo.

Para obtener los beneficios, un Expropietario Elegible debe enviar, y Volkswagen debe recibir, el Formulario de Identificación de Expropietario Elegible antes del 1 de mayo de 2017 (inclusive). Los Expropietarios Elegibles deben también enviar una reclamación completa y válida en el transcurso de 60 días después de la aprobación definitiva del Acuerdo de Demanda Colectiva.

4. Ya no soy arrendatario de mi vehículo. ¿Soy Miembro del Grupo de Demandantes?

Si arrendó un Vehículo Elegible en algún momento entre el 18 de septiembre de 2015 y el 2 de noviembre de 2015, inclusive, su arrendamiento se expidió a través de VW Credit, Inc. o Audi Financial Services (vehículos Volkswagen Generación Uno y Dos y Audi) o Porsche Financial Services, Inc. (vehículos Porsche Generación Dos) y entregó su vehículo al finalizar el arrendamiento, usted es Miembro del Grupo de Demandantes. Si entregó el Vehículo Elegible antes del 31 de enero de 2017 (inclusive), usted es un Exarrendatario Elegible. Si entregó su Vehículo Elegible luego del 31 de enero de 2017, usted es un Arrendatario Elegible. Los exarrendatarios tendrán derecho a los mismos beneficios conforme al Acuerdo de Demanda Colectiva, independientemente de si están clasificados como Arrendatarios Elegibles o Exarrendatarios Elegibles.

Para obtener los beneficios, los Exarrendatarios Elegibles deberán enviar una reclamación completa y válida en el transcurso de 60 días a partir de la aprobación definitiva del Acuerdo de Demanda Colectiva.

5. Compré mi vehículo después del 18 de septiembre de 2015. ¿Soy Miembro del Grupo de Demandantes?

Si adquirió un Vehículo Elegible después del 18 de septiembre de 2015 y todavía lo tiene, usted es Miembro del Grupo de Demandantes. Mientras siga siendo su propietario, será un Propietario Elegible, a menos que lo haya comprado a un Arrendatario Elegible, en cuyo caso será un Arrendatario Elegible.

Si compró un Vehículo Elegible después del 18 de septiembre de 2015 y todavía lo tiene, pero vendió su vehículo antes de reclamar sus beneficios, no recibirá ningún beneficio conforme al Acuerdo de Demanda Colectiva.

Si compra un Vehículo Elegible después de la fecha límite para excluirse del 14 de abril de 2017 pero antes del 30 de septiembre de 2019 (Generación Uno) o 30 de abril de 2020 (Generación Dos), podrá tener derecho a excluirse del Grupo de Demandantes del Acuerdo en el transcurso de 30 días de la fecha de compra del vehículo. Si no se excluye, tendrá derecho a recibir cualquier beneficio al que todavía tuviera derecho la persona que le venda el vehículo, conforme al Acuerdo de Demanda Colectiva.

6. ¿Cómo me identifico como Expropietario Elegible y cuándo debo hacerlo?

Podrá identificarse si se registra en www.VWCourtSettlement.com (medio preferido) o si completa y envía por correo un Formulario de Identificación de Expropietario Elegible impreso, que se puede descargar del sitio web del Acuerdo o se puede solicitar en forma telefónica (1-844-98-CLAIM). Deberá completar un Formulario de Identificación de Expropietario Elegible si era propietario de un Vehículo Elegible el 18 de septiembre de 2015 y/o el 2 de noviembre de 2015, pero lo vendió o transfirió antes del 31 de enero de 2017 (inclusive). **Para estar habilitado para recibir un Pago de Restitución para los**

Expropietarios o Pago de Reparación para el Expropietario, Volkswagen deberá recibir su Formulario de Identificación de Expropietario Elegible antes del 1 de mayo de 2017 (inclusive). También deberá enviar una reclamación completa y válida en el transcurso de 60 días después de la aprobación definitiva del Acuerdo de Demanda Colectiva.

7. ¿Estoy incluido en el Acuerdo de Demanda Colectiva si arrendé y luego compré mi vehículo actual?

Sí, está incluido en el Acuerdo de Demanda Colectiva si realizó el arrendamiento a VW Credit, Inc. (incluye Audi Financial Services) con respecto a vehículos Volkswagen y Audi o Porsche Financial Services, Inc. con respecto a vehículos Porsche. Los beneficios que recibirá dependerán de qué Generación de vehículo posea y cuándo adquirió su vehículo. Si compró un vehículo que se arrendaba antes del 31 de enero de 2017 (inclusive), será un Propietario Elegible. Si compró un vehículo que se arrendaba después del 31 de enero de 2017, será un Arrendatario Elegible.

8. ¿Aún puedo participar en el Acuerdo de Demanda Colectiva si participé en el Programa de Buena Voluntad de Volkswagen, Audi o Porsche?

Sí, la participación en los Programas de Buena Voluntad de Volkswagen, Audi o Porsche no afecta su elegibilidad para recibir los beneficios conforme al Acuerdo de Demanda Colectiva. Ningún beneficio del Programa de Buena Voluntad que haya recibido afectará la cantidad a la que tenga derecho a recibir en virtud del Acuerdo de Demanda Colectiva.

REMEDIOS AMBIENTALES

9. ¿Qué tipo de remedios ambientales exigen los Acuerdos?

Además del dinero que se pagará a los Miembros de la Demanda Colectiva, conforme a los acuerdos con la EPA y el CARB, Volkswagen pagará \$225 millones para apoyar programas ambientales en todo el país que reducirán el NOx dañino de la atmósfera a una cantidad necesaria para mitigar completamente las emisiones excesivas pasadas y futuras de los vehículos con TDI de 3.0 litros.

10. ¿Cómo promoverán los Acuerdos la tecnología de vehículos con cero emisiones?

Conforme a un decreto de consentimiento separado con California, Volkswagen deberá pagar \$25 millones para promover Vehículos con Cero Emisiones (o "ZEV", por sus siglas en inglés) en California, adicionalmente a cualquier importe que Volkswagen previamente haya planeado gastar en dicha tecnología.

BENEFICIOS DEL ACUERDO PARA LA GENERACIÓN UNO

11. ¿A quién le corresponde los beneficios de pago?

Varias categorías generales de Miembros de la Demanda Colectiva tendrán derecho a los beneficios de pago relacionados con los Vehículos Elegibles de la Generación Uno: los Propietarios Elegibles, Arrendatarios Elegibles, Expropietarios Elegibles y Exarrendatarios Elegibles. La información completa sobre los beneficios para estos Miembros de la Demanda Colectiva se incluyen en las Preguntas más adelante (se incluye un resumen de las mismas inmediatamente a continuación).

Categoría	Definición	Opciones de beneficios	Importe de restitución
Propietario Elegible (compró un vehículo en cualquier momento, o compró un vehículo usado antes del 18 de septiembre de 2015 inclusive)	Era propietario de un Vehículo Elegible de la Generación Uno en el momento de la Recompra, Intercambio o Modificación de Emisiones Reducidas	(1) Recompra Valor del Vehículo¹ + Pago de Restitución + Condonación de Préstamo si correspondiera O (2) Intercambio Crédito de Intercambio = Valor del Vehículo + Pago de Restitución + Condonación de Préstamo si correspondiera O (si se aprueba) (3) Modificación de Emisiones Reducidas + Garantía Extendida Modificación para reducir las emisiones + Pago de Restitución + Garantía Extendida	\$5,155 + el importe por el cual el Valor de Venta Minorista Neto del vehículo en septiembre de 2015 supere su Valor de Venta Neto ² + de impuestos estatales y locales promedio sobre el Valor de Venta Minorista Neto del vehículo a septiembre de 2015 La restitución mínima es de \$6,000.
Propietario Elegible (compró un vehículo usado después del 18 de septiembre de 2015)	Es propietario de un Vehículo Elegible de la Generación Uno en el momento de la Recompra, Intercambio o Modificación de Emisiones Reducidas	(1) Recompra Valor del Vehículo + Pago de Restitución + Condonación de Préstamo si correspondiera O (2) Intercambio Crédito de Intercambio igual al Valor del Vehículo + Pago de Restitución + Condonación de	Igual a lo anterior, excepto si hay un Expropietario Elegible o Exarrendatario Elegible de su vehículo. En ese caso, recibirá la mitad del Pago de Restitución indicado anteriormente. El Importe de la Recompra o Crédito de Intercambio deberá superar el Valor de

_

¹ El Valor del Vehículo se determina en función del Valor de Venta Neto de la edición de septiembre de 2015 de la Guía de Automóviles Usados de la Asociación Nacional de Distribuidores de Automóviles (National Automobile Dealers Association, "NADA") de dicho vehículo, ajustado según las opciones de fábrica y millaje.

² Con respecto a los Propietarios Elegibles, el Valor de Venta Minorista Neto a septiembre de 2015 y el Valor de Venta Neto se determinan en función de la edición de septiembre de 2015 de la Guía de Automóviles Usados de la NADA y se ajustan según las opciones de fábrica y el millaje.

		Préstamo si correspondiera O (si se aprueba) (3) Modificación de Emisiones Reducidas + Garantía Extendida Modificación para reducir las emisiones + Pago de Restitución + Garantía	Reemplazo Minorista tal como se define en el Acuerdo de EE. UU./CA. Vea la Pregunta 12 para obtener más información.
Expropietario Elegible	Era propietario de un Vehículo Elegible de la Generación Uno el 18 de septiembre de 2015 y/o el 2 de noviembre de 2015 y vendió el vehículo	Extendida	Si hay un Expropietario Elegible del vehículo, recibirá aproximadamente la mitad del total de Restitución del vehículo (es decir, la mitad del importe que se adeudaría al
	antes del 31 de enero de 2017 (inclusive).	Pago de restitución	propietario si no se presentara ningún expropietario o exarrendatarios). Si hubiera dos Expropietarios Elegibles, cada uno recibirá aproximadamente un cuarto de la Restitución total. No podrá haber más de dos Expropietarios Elegibles.
Arrendatarios Elegibles (actualmente arrienda un automóvil)	Arrienda un Vehículo Elegible, con un arrendamiento expedido por VW Credit, Inc. (incluye Audi Financial Services) al momento de una Terminación del Arrendamiento o Modificación de Emisiones Reducidas.	(1) Terminación del arrendamiento Terminación anticipada sin cargo + Pago de Restitución O (si se aprueba) (2) Modificación de Emisiones Reducidas Modificación para reducir las emisiones + Pago de Restitución	\$2,577.50 + mitad del importe por el cual el Valor de Venta Minorista Neto del vehículo en septiembre de 2015 supera su Valor de Venta Neto ³ + mitad de impuestos estatales y locales promedio sobre el Valor de Venta Minorista Neto del vehículo a septiembre de 2015 La restitución mínima es de \$3,000.

_

³ Con respecto a los Arrendatarios Elegibles, el Valor de Venta Minorista Neto a septiembre de 2015 y el Valor de Venta Neto se determinan en función de la edición de septiembre de 2015 de la Guía de Automóviles Usados de la NADA y se ajustan según las opciones de fábrica (pero no respecto al millaje).

Arrendatarios Elegibles (anteriormente arrendó un automóvil y lo entregó después del 31 de enero de 2017)	Arrendó un Vehículo Elegible a través de un arrendamiento con VW Credit, Inc. (incluye Audi Financial Services) y entregó el vehículo a Volkswagen	Pago de restitución	Igual que los Arrendatarios Elegibles que actualmente arriendan un automóvil.
Exarrendatarios Elegibles (anteriormente arrendó un automóvil y lo entregó <i>antes del</i> 31 de enero de 2017, inclusive)	Usted arrendó un Vehículo Elegible a través de un arrendamiento con VW Credit, Inc. (incluye Audi Financial Services) y entregó el vehículo a Volkswagen el 31 de enero de 2017, inclusive	Pago de Restitución	Igual que los Arrendatarios Elegibles que actualmente arriendan un automóvil.
Arrendatarios Elegibles (ahora son propietarios del automóvil)	Al momento de la Modificación de Emisiones Reducidas, es propietario de un Vehículo Elegible que fue arrendado por VW Credit, Inc. (incluye Audi Financial Services) y que fue adquirido luego de arrendarse después del 31 de enero de 2017	Modificación de Emisiones Reducidas Modificación para reducir las emisiones + Pago de Restitución	Igual que los Arrendatarios Elegibles que actualmente arriendan un automóvil.

Para obtener los beneficios, un Expropietario Elegible debe enviar, y Volkswagen debe recibir, el Formulario de Identificación de Expropietario Elegible antes del 1 de mayo de 2017 (inclusive). Los Expropietarios Elegibles también deberán enviar una reclamación completa y válida en el transcurso de 60 días después de la aprobación definitiva del Acuerdo de Demanda Colectiva.

Para obtener los beneficios, los Exarrendatarios Elegibles deberán enviar una reclamación completa y válida en el transcurso de 60 días a partir de la aprobación definitiva del Acuerdo de Demanda Colectiva.

12. ¿Qué pago recibiré si participo en el Acuerdo?

- Los Propietarios Elegibles de los vehículos de la Generación Uno que elijan la opción de Recompra o Intercambio recibirán el Valor del Vehículo, más un pago adicional denominado Restitución para el Propietario, tal como se describe más adelante.
- Los Propietarios Elegibles que elijan una Modificación de Emisiones Reducidas recibirán la Modificación de Emisiones Reducidas más la Restitución para el Propietario y una Garantía Extendida. El componente de Restitución para el Propietario del beneficio será el mismo

independientemente de que usted elija una Recompra, Intercambio, o Modificación de Emisiones Reducidas.

• Tal como se explica a continuación, no obstante, el importe del pago que recibirá el propietario podrá variar según si el propietario era dueño del vehículo el 18 de septiembre de 2015 o lo compró nuevo.

Restitución para el Propietario si usted adquirió un nuevo Vehículo Elegible en cualquier momento, o si adquirió un Vehículo Elegible usado antes del 18 de septiembre de 2015 (inclusive):

Al Propietario Elegible que haya adquirido un Vehículo Elegible de la Generación Uno nuevo en cualquier momento, o un Vehículo Elegible de la Generación Uno usado **antes del 18 de septiembre de 2015 (inclusive)**, se le ofrecerá, además del Valor del Vehículo, un Pago de Restitución compuesto por: (a) un importe fijo en dólares de \$5,155.00, (b) impuestos estatales y locales promedio sobre el Valor Minorista Neto del vehículo establecido por la Asociación Nacional de Distribuidores de Automóviles en la edición de septiembre de 2015 (ajustado según las opciones de fábrica y millaje) y (c) el importe por el cual el Valor de Venta Minorista Neto a septiembre de 2015 (ajustado según determinadas opciones de fábrica y millaje) supere el Valor de Venta Neto de la NADA a septiembre de 2015 (ajustado según las opciones de fábrica y millaje). Los importes de (b) y (c) tienen la intención de garantizar que los Propietarios Elegibles reciban una compensación por el valor minorista neto de su vehículo en septiembre de 2015, lo que incluye impuestos estatales y locales promedio sobre dicho valor.

Si, mediante la fórmula precedente, el Pago de Restitución no asciende a al menos \$6,000, Volkswagen agregará el importe adicional necesario para alcanzar la suma de \$6,000.

Ejemplo de Restitución para el Propietario:

Vehículo	Audi Q7 con TDI 3.0 Premium Plus de 2009
Valor de Venta Neto del vehículo	\$22,825 (con millaje estándar)
Valor Minorista Neto del vehículo	\$25,550 (con millaje estándar)
Importe por el cual el Valor Minorista supera el Valor de Venta	\$2,725
Tasa del impuesto estatal y local	Connecticut, 6.35%
Impuesto sobre el Valor del Vehículo	6.35% de \$25,550 = \$1,622.43
Restitución para el Propietario	\$5,155 [importe fijo] + \$2,725 [importe por el cual el Valor Minorista supera el Valor de Venta] + \$1,622.43 [impuesto] = \$9,502.43
Mínimo	La Restitución para el Propietario es mayor que \$6,000, por tanto, no corresponde aplicar el mínimo.

Restitución para el Propietario si adquirió un vehículo usado después del 18 de septiembre de 2015:

Si adquirió un Vehículo Elegible de la Generación Uno usado **después del 18 de septiembre de 2015**, su Pago de Restitución para el Propietario ascenderá al mismo importe que se describió anteriormente **a menos que** (1) uno o más Expropietarios Elegibles presenten una reclamación válida en relación con el mismo vehículo, o (2) el Vehículo Elegible haya sido arrendado previamente por otra persona que no sea el Propietario Elegible y que el Exarrendatario Elegible presente una reclamación válida relacionada con el mismo vehículo. En cualquier caso, usted recibirá la mitad del importe de Restitución para el

Propietario descrito anteriormente, porque la Restitución para el Propietario se dividirá efectivamente entre usted y el expropietario o exarrendatario. Si elige una Recompra, el importe de restitución aumentará, si fuera necesario, para garantizarle que reciba un importe de Recompra total que sea superior al Valor de Reemplazo Minorista, tal como se define en el Acuerdo de EE. UU./CA.

Restitución para el Expropietario si vendió su vehículo antes del 31 de enero de 2017 (inclusive):

Si era propietario de un Vehículo Elegible de la Generación Uno al 18 de septiembre de 2015 y/o 2 de noviembre de 2015 y vendió el vehículo antes del 31 de enero de 2017 (inclusive), usted podrá ser un Expropietario Elegible. Los Expropietarios Elegibles también recibirán una restitución. Si solo un Expropietario Elegible realiza una reclamación válida, el Expropietario Elegible recibirá un Pago de Restitución de aproximadamente la mitad de la Restitución para el Propietario que corresponda al vehículo, si no se presentó ningún Expropietario o Exarrendatario Elegible (no menor a \$3,000). Si dos Expropietarios Elegibles realizan una reclamación válida, cada uno recibirá un Pago de Restitución de aproximadamente un cuarto de la Restitución para el Propietario correspondiente a dicho vehículo, si no se presentó ningún Expropietario o Exarrendatario Elegible (no menor a \$1,500). No podrá haber más de dos Expropietarios Elegibles por cada Vehículo Elegible.

Para obtener la Restitución para el Expropietario, los Expropietarios Elegibles deberán enviar y Volkswagen deberá recibir, los Formularios de Identificación antes del 1 de mayo de 2017 (inclusive). Asimismo, deberán enviar una reclamación completa y válida en el transcurso de 60 días de la fecha de aprobación definitiva del Acuerdo de Demanda Colectiva.

Restitución para los Arrendatarios Elegibles y Exarrendatarios Elegibles:

Independientemente de que usted actualmente arriende su vehículo, si contrató un arrendamiento expedido por VW Credit, Inc. o Audi Financial Services de un Vehículo Elegible de la Generación Uno en cualquier momento entre el 18 de septiembre de 2015 y el 2 de noviembre de 2015, se le ofrecerá un Pago de Restitución compuesto de: (a) un importe fijo en dólares de \$2,577.50, (b) la mitad de los impuestos estatales y locales promedio sobre el Valor Minorista Neto del vehículo establecido por la NADA a septiembre de 2015 (ajustado según determinadas opciones de fábrica, pero no el millaje) y (c) la mitad del importe en que el Valor de Venta Minorista Neto a septiembre de 2015 (ajustado según determinadas opciones de fábrica, pero no el millaje) supere el Valor de Venta Neto establecido por la NADA a septiembre de 2015 (también ajustado según determinadas opciones de fábrica, pero no el millaje). La tabla "Importes de los pagos correspondientes a todos los arrendamientos de vehículos de Generación Uno" adjunta al presente Aviso incluye una gama de valores estimados de los Pagos de Restitución para el Arrendatario.

Para obtener los beneficios, los Exarrendatarios Elegibles deberán enviar una reclamación completa y válida en el transcurso de 60 días de la fecha de aprobación definitiva del Acuerdo de Demanda Colectiva.

Ejemplo de Restitución para el Arrendatario:

Vehículo	Utilitario Q7 4D con TDI 3.0 Premium Plus AWD de 2012
Valor de Venta Neto base, ajustado según las opciones de fábrica	\$35,600
Valor Minorista Neto base, ajustado según las opciones de fábrica	\$39,350
Tasa del impuesto estatal y local	Arizona 8.25%
Impuesto sobre el Valor del Vehículo	8.25% de \$39,350 = \$3,246.38.
Restitución para el Arrendatario	\$2,577.50 [importe fijo] +

½ de \$6,996.38 [diferencia entre minorista
y venta] (\$3,750) + \$3,246.39 [impuestos]
= \$6,075.69

13. ¿Qué beneficios obtendré si arrendé y luego adquirí mi vehículo?

Sus beneficios en calidad de exarrendatario que compró su vehículo dependerán de cuándo compró el vehículo y si lo vendió y cuándo lo hizo.

- Si al finalizar su contrato de arrendamiento usted compró su Vehículo Elegible de la Generación Uno **después del** 31 de enero de 2017 y todavía es propietario del mismo, será elegible para recibir una Modificación de Emisiones Reducidas, si está disponible, más la Restitución para el Arrendatario (vea las Preguntas 12 y 23).
- Si al finalizar su contrato de arrendamiento usted compró su Vehículo Elegible de la Generación Uno **antes** del 31 de enero de 2017 (inclusive), se considerará que usted es un Propietario Elegible con derecho a una Restitución para el Propietario y/o el importe completo de la Recompra si todavía es propietario del vehículo (vea la Pregunta 12).
- Si al finalizar su contrato de arrendamiento usted compró su Vehículo Elegible de la Generación Uno, pero luego lo vendió antes del 31 de enero de 2017 (inclusive), podrá ser elegible para recibir una Restitución para el Expropietario (vea la Pregunta 12).

14. ¿Puedo recibir beneficios si mi vehículo se declara "perdido por daño total"?

Si de otro modo su vehículo de la Generación Uno elegible es o fue declarado como pérdida total ("perdido por daño total") y se transfirió a una compañía de seguros o se retira del mercado en forma permanente de otro modo, su elegibilidad para recibir los beneficios conforme con el Acuerdo de Demanda Colectiva dependerá de cuándo el vehículo se declara o declaró perdido por daño total.

Si era propietario de un Vehículo Elegible de la Generación Uno que se declaró perdido por daño total después del 18 de septiembre de 2015 pero antes del 31 de enero de 2017 (inclusive) y si se lo transfirió a una compañía de seguros o de otro modo se lo vendió y lo retiró completamente del mercado, se considerará que usted es un Expropietario Elegible conforme con el Acuerdo de Demanda Colectiva. Vea la Pregunta 12 para obtener más datos sobre los beneficios.

Si era propietario de un Vehículo Elegible de la Generación Uno que se declaró perdido por daño total después del 31 de enero de 2017 y se transfirió a una compañía de seguros o se retiró del mercado en forma permanente de otro modo, usted será elegible para recibir una Restitución para el Propietario, pero no será elegible para recibir el Importe de la Recompra completo, el Crédito de Intercambio completo, ni una Modificación de Emisiones Reducidas. Sin embargo, si a su propio cargo usted repara su vehículo y lo puso en funcionamiento en lugar de transferirlo a una compañía de seguros, o venderlo a otro tercero, o retirarlo del mercado en forma permanente de otro modo, usted será elegible para recibir el Importe de la Recompra completo, el Crédito de Intercambio completo o una Modificación de Emisiones Reducidas, según la opción que usted elija.

Si realiza un reclamo a su compañía de seguros por un Vehículo Elegible que no funciona o que fue declarado perdido por daño total, sería bueno que tuviera en cuenta si la compañía de seguros le pagará beneficios equivalentes a los que se ofrecen conforme al Acuerdo de Demanda Colectiva antes de entregar su vehículo. Podría considerar reparar su vehículo.

15. ¿Cuándo debo decidir entre las opciones del acuerdo?

No es necesario que tome una decisión entre una Recompra, Intercambio o Modificación de Emisiones Reducidas hasta que averigüe si una Modificación de Emisiones Reducidas está disponible para su

vehículo. Hasta entonces, podrá seguir utilizando su vehículo. Si no desea esperar hasta que esté disponible una Modificación de Emisiones Reducidas, podrá optar por la Recompra o Intercambio en cualquier momento luego de que el Tribunal apruebe el Acuerdo de Demanda Colectiva. Si actualmente es propietario o arrendatario, deberá enviar una reclamación completa y válida antes del 1 de junio de 2019 (inclusive).

Tenga en cuenta que los Expropietarios Elegibles deberán enviar, y Volkswagen deberá recibir, los Formularios de Identificación antes del 1 de mayo de 2017 (inclusive) y que los Expropietarios Elegibles también deberán enviar una reclamación completa y válida en el transcurso de 60 días después de la aprobación definitiva del Acuerdo de Demanda Colectiva.

Los Exarrendatarios Elegibles también deberán enviar una reclamación completa y válida en el transcurso de 60 días después de la aprobación definitiva del Acuerdo de Demanda Colectiva.

Opciones de Recompra e Intercambio

16. ¿Cómo funciona la Recompra?

Los Propietarios Elegibles de vehículos de la Generación Uno tendrán la opción de que Volkswagen recompre sus Vehículos Elegibles de la Generación Uno. Usted deberá presentar una reclamación para la Recompra a través del Portal de Reclamaciones en Línea al que se puede acceder en www.VWCourtSettlement.com o por correo antes del 1 de junio de 2019. Usted deberá coordinar su cita para la Recompra para una fecha anterior al 30 de septiembre de 2019 (inclusive).

Asimismo, podrá coordinar una cita para su Recompra a través del Portal de Reclamaciones en Línea o por teléfono al (1-844-98-CLAIM). El día de su cita, deberá llevar su Vehículo Elegible a su concesionario preferido de Volkswagen o Audi, donde se llevará a cabo el proceso de cierre con un especialista designado para el acuerdo. Para obtener más información, visite www.VWCourtSettlement.com.

17. ¿Cuánto dinero recibiré por mi Vehículo Elegible?

Si usted es un Propietario Elegible y elige una Recompra para su Vehículo Elegible de la Generación Uno y no tiene ningún préstamo pendiente, recibirá un pago de Volkswagen por el valor de su vehículo ("Valor del Vehículo"), más la Restitución para el Propietario. El cálculo del importe de la Restitución para el Propietario se describió anteriormente en la Pregunta 12 de este aviso.

El Valor del Vehículo se determinará en función del Valor de Venta Neto de dicho vehículo, ajustado según las opciones de fábrica y millaje. El Valor de Venta Neto y los ajustes según las opciones de fábrica se tomarán de la edición de septiembre de 2015 de la Guía de Automóviles Usados de la Asociación Nacional de Distribuidores de Automóviles (National Automotive Dealers Association, NADA), que recopiló y publicó los valores antes de que los problemas de las emisiones de los vehículos diésel se dieran a conocer públicamente. La NADA es una organización, fundada en 1917, que recopila datos de millones de automóviles en forma anual, usa esos datos para determinar el valor de los automóviles usados y publica sus determinaciones por marca, modelo, año del modelo y otros criterios, en Guías de Automóviles Usados periódicas.

El Valor de Venta Neto de un vehículo se determina, en parte, según el millaje. El millaje que se utilizará para establecer el valor del vehículo es el millaje del Vehículo Elegible cuando se llevó al concesionario para participar en el Programa del Acuerdo menos 1,250 millas por mes por cada mes que haya transcurrido desde septiembre de 2015.

La tabla de "Importes de los pagos correspondientes a los propietarios de los vehículos de Generación Uno" adjunta al presente Aviso incluye una gama de valores estimados de los pagos totales.

18. ¿Cómo funciona la opción del Intercambio?

Todos los Intercambios de un vehículo Volkswagen deberán realizarse con un Concesionario Autorizado de Volkswagen participante y todos los Intercambios de un vehículo Audi deberán realizarse con un Concesionario Autorizado de Audi participante. Un Propietario Elegible que elija la opción de Intercambio recibirá un Crédito de Intercambio igual al Importe de la Recompra (el Valor del Vehículo más la Restitución para el Propietario) para utilizar con el Concesionario Autorizado de Volkswagen o Audi participante. Si el Crédito de Intercambio del Propietario Elegible supera el precio total del vehículo adquirido a través de la opción de Intercambio, el Propietario Elegible tendrá derecho a la diferencia entre el importe del Crédito de Intercambio y el precio de la transacción minorista total correspondiente al nuevo vehículo adquirido, en cualquier forma en que se negocie entre el Propietario Elegible y el Concesionario Autorizado de Volkswagen y Audi, incluyendo (pero no limitado a) un cheque por el resto del importe.

19. ¿Cómo se verá afectada mi compensación si continúo conduciendo mi vehículo?

Continuar conduciendo su vehículo un promedio de 15,000 millas o menos por año (o 1,250 millas o menos por mes) no reducirá su compensación conforme al Acuerdo de Demanda Colectiva. Si conduce su vehículo un promedio de más de 1,250 millas por mes, su compensación podría reducirse.

Opción de Terminacióndel Arrendamiento

20. ¿Cómo rescindo mi arrendamiento?

Con respecto a los Vehículos Elegibles de la Generación Uno, deberá tener un contrato de arrendamiento con VW Credit, Inc. (incluyendo Audi Financial Services) para ser un Arrendatario Elegible en el Acuerdo de Demanda Colectiva. Si tiene un arrendamiento a través de otra entidad, no será un Arrendatario Elegible.

Si actualmente tiene un contrato de arrendamiento activo con VW Credit, Inc. o Audi Financial Services y elije la opción de Terminación del Arrendamiento, tendrá hasta el **1 de junio de 2019** para enviar su reclamación a través del Portal de Reclamaciones en Línea que se puede acceder en www.VWCourtSettlement.com o por correo o fax. Podrá coordinar una cita para la Terminación del Arrendamiento en línea o por teléfono (1-844-98-CLAIM). Tenga en cuenta que podrá coordinar una cita para la Terminación del Arrendamiento antes del **30 de septiembre de 2019**. En el momento de la cita, devuelva su Vehículo Elegible al concesionario. Para obtener más información, visite www.VWCourtSettlement.com.

21. ¿Tendré que pagar alguna penalidad por rescisión anticipada si elijo la opción de Terminación del Arrendamiento?

No. Cuando devuelva un Vehículo Elegible de la Generación Uno, Volkswagen cancelará el resto de los términos de su contrato de arrendamiento con VW Credit, Inc. (incluyendo Audi Financial Services) sin que se le imponga ninguna sanción financiera y le pagará la Restitución para el Arrendatario. Si bien Volkswagen pagará cualquier sanción por rescisión anticipada, no será responsable por los cargos por exceso de desgaste, uso y/o exceso de millaje en el punto de entrega del vehículo, ni de otros importes adeudados en virtud de su contrato de arrendamiento, tales como pagos atrasados del arrendamiento y cargos por mora relacionados, o costos asociados con multas, peajes, etc. Dichos cargos podrán deducirse del importe de Restitución para el Arrendatario.

22. ¿Cuándo puedo rescindir mi arrendamiento?

Volkswagen comenzará el programa de reclamaciones en el transcurso de 15 días hábiles luego de que el Tribunal apruebe los Acuerdos. Como pronto, esto sucederá en junio de 2017. Los Arrendatarios

deberán entonces enviar una reclamación completa y válida y seguir el proceso de reclamaciones a fin de coordinar y obtener una Terminación del Arrendamiento. Las citas para la Terminación del Arrendamiento comenzarán en julio de 2017, como pronto.

Opción de Modificación de Emisiones Reducidas

23. ¿Puedo conservar mi vehículo y que me lo modifiquen?

Si la EPA y el CARB aprueban una Modificación de Emisiones aprobada de Volkswagen para los Vehículos Elegibles de la Generación Uno, los Propietarios Elegibles y Arrendatarios Elegibles podrán elegir que Volkswagen realice la Modificación de Emisiones Reducidas y recibir una Restitución, o podrán elegir una Recompra, Intercambio o Terminación del Arrendamiento. No obstante, si la EPA y el CARB no aprueban una Modificación de Emisiones propuesta para los Vehículos Elegibles de la Generación Uno, entonces la Recompra, Intercambio y Terminación del Arrendamiento serán las únicas opciones conforme al Acuerdo de Demanda Colectiva para los Vehículos Elegibles de la Generación Uno.

Conforme a un acuerdo entre Volkswagen y la EPA y el CARB, Volkswagen podrá presentar las Modificaciones de Emisiones propuestas para cada motor afectado que reducirán las emisiones de NOx del vehículo, pero no logrará los niveles de emisión para los que los vehículos fueron certificados originalmente. Los procesos de presentación, prueba y aprobación llevan tiempo, de modo que los Miembros de la Demanda Colectiva probablemente no sabrán si sus vehículos tienen una opción de Modificación de Emisiones Reducidas inmediatamente luego de la aprobación definitiva del Acuerdo de Demanda Colectiva. Volkswagen espera presentar las Modificaciones de Emisiones propuestas a la EPA y el CARB, antes del 25 de agosto de 2017 y tiene como plazo final para hacerlo el 10 de noviembre de 2017.

Los Miembros de la Demanda Colectiva recibirán comunicaciones para mantenerlos actualizados sobre este proceso. Si la EPA y el CARB las aprueban, las Modificaciones de Emisiones Reducidas estarán disponibles para todos los Propietarios Elegibles y Arrendatarios Elegibles sin cargo. La opción de Modificación de Emisiones Reducidas permite a los propietarios y arrendatarios conservar sus vehículos y que se modifiquen sus sistemas de emisiones por cuenta y cargo de Volkswagen, para que emitan menos NOx. Los propietarios y arrendatarios de vehículos que participen en el Acuerdo de Demanda Colectiva y elijan la opción de Modificación de Emisiones Reducidas también recibirán una Restitución para el Propietario o Restitución para el Arrendatario.

Los Miembros de la Demanda Colectiva que reciban una Modificación de Emisiones Reducidas también recibirán una Garantía Extendida de la Modificación de Emisiones Reducidas.

La Modificación de Emisiones Reducidas y la Garantía Extendida de la Modificación de Emisiones Reducidas también estarán disponibles para los propietarios y arrendatarios que se excluyan del Acuerdo de Demanda Colectiva. No obstante, los propietarios y arrendatarios que se excluyan no serán elegibles para recibir ningún Pago de Restitución ni para participar en los programas de Recompra, Intercambio o Terminación del Arrendamiento. Todas las Modificaciones de Emisiones Reducidas y la Garantía Extendida de las Modificaciones de Emisiones Reducidas permanecerán disponibles sin cargo incluso luego de que se cierre el Programa del Acuerdo de Demanda Colectiva, pero no habrá ningún pago relacionado.

24. ¿Qué se incluye en la Garantía Extendida de la Modificación de Emisiones Reducidas?

La "Garantía Extendida de la Modificación de Emisiones Reducidas" es una garantía que se aplicará a todos los vehículos que reciban una Modificación de Emisiones Reducidas. La misma cubrirá todos los componentes reemplazados que sean parte de la Modificación de Emisiones Reducidas, cualquier componente que la EPA y el CARB determinen que razonablemente podría verse afectado por los

efectos de la Modificación de Emisiones Reducidas y el subconjunto del motor (que consiste en el bloque ensamblado, el cigüeñal, la culata de cilindros, el árbol de levas y el tren de válvulas).

La Garantía Extendida de la Modificación de Emisiones Reducidas se extenderá a todas las partes y mano de obra relacionadas con los componentes cubiertos, y también cubrirá el costo o la provisión de un vehículo de sustitución temporal en el caso de servicios de la garantía que duren más de tres horas.

La Garantía Extendida de la Modificación de Emisiones Reducidas no invalidará ninguna garantía pendiente. Si existiera algún conflicto entre la Garantía Extendida de la Modificación de Emisiones Reducidas y alguna garantía pendiente, el conflicto se resolverá en su favor.

25. ¿Cómo afectará la Modificación de Emisiones Reducidas a mi vehículo?

El impacto sobre su vehículo se desconoce en la actualidad, pero se le informará si la EPA y el CARB aprueban una Modificación de Emisiones Reducidas para su vehículo. Estas divulgaciones incluirán información sobre los efectos que la Modificación de Emisiones Reducidas pueda tener en los niveles de emisiones de su vehículo, la confiabilidad, la durabilidad, la economía del combustible, la vibración de ruidos y la resistencia, el rendimiento del vehículo, la facilidad de conducción y cualquier otro atributo del vehículo que pueda resultar razonablemente importante para los propietarios de los vehículos.

26. ¿Qué sucede si la EPA no aprueba una modificación para mi vehículo? ¿Qué opciones tendré?

Si usted es un Propietario Elegible o Arrendatario Elegible y no se aprueba una modificación de emisiones para su vehículo antes del 1 de agosto de 2018, podrá elegir una Recompra, Intercambio o Terminación del Arrendamiento, pero deberá enviar una reclamación completa y válida antes del 1 de junio de 2019 (inclusive) (Plazo Límite de Envío de Reclamaciones para Miembros de la Demanda Colectiva con vehículos de la Generación Uno). Alternativamente, podrá elegir retirarse del Acuerdo de Demanda Colectiva de vehículos de 3.0 litros por completo, antes del 1 de septiembre de 2018.

Si hubiera una Modificación de Emisiones Reducidas para su vehículo luego del 1 de agosto de 2018, todavía podrá elegir que se modifique su vehículo y recibir una Garantía Extendida de Modificación de Emisiones Reducidas. No obstante, no habrá ningún Pago de Restitución relacionado con ninguna Modificación de Emisiones Reducidas por el que no haya enviado una reclamación antes del Plazo Límite de Envío de Reclamaciones.

BENEFICIOS DEL ACUERDO DE LOS VEHÍCULOS DE LA GENERACIÓN DOS

27. ¿Qué beneficios estarán disponibles para los vehículos de la Generación Dos?

Los Demandados consideran que los vehículos de la Generación Dos se pueden reparar y adaptar para que cumplan con las normas de emisiones de escape para las que fueron originalmente certificados, sin reducir sustancialmente su rendimiento. Por tanto, el Acuerdo de Demanda Colectiva permite a los Demandados proponer una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones para los Vehículos Elegibles de la Generación Dos.

El Acuerdo establece los plazos límites para que los Demandados pongan a disposición las Reparaciones para Cumplir con las Normas sobre Emisiones con el fin de adaptar los vehículos de la Generación Dos para que cumplan con las normas de emisiones originales. La decisión de la aprobación recaerá únicamente sobre la EPA y el CARB. Si se aprueba una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones, los Miembros de la Demanda Colectiva que todavía sean propietarios o arrendatarios de sus vehículos tendrán derecho a recibir la Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones sin cargo.

Además de una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones, el Acuerdo ofrece una compensación monetaria sustancial (que oscila entre aproximadamente \$7,000 y \$16,000) a los Propietarios Elegibles. Asimismo, ofrece pagos sustanciales a los Arrendatarios Elegibles, Exarrendatarios Elegibles y Expropietarios Elegibles. Usted podrá optar por recibir un pago de hasta la mitad de su compensación por adelantado, como "Pago de Participación en la Reparación", antes de que se apruebe su Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones.

El Acuerdo de Demanda Colectiva también considera la posibilidad de que una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones no esté disponible en el transcurso de los plazos límites acordados. En tal caso, el Acuerdo de Demanda Colectiva requiere que Volkswagen ofrezca opciones de Recompra, Intercambio y Terminación del Arrendamiento. Conforme a las opciones de Recompra y Intercambio, los Propietarios Elegibles recibirán el resto de su compensación (Valor del Vehículo más Restitución para el Propietario). Conforme a la opción de Terminación del Arrendamiento, los Arrendatarios Elegibles podrán rescindir sus arrendamientos sin que se imponga ninguna penalidad por rescisión anticipada y también recibirán el resto de su compensación de— Restitución para el Arrendatario. Los Propietarios Elegibles y Arrendatarios Elegibles también podrán esperar a que los Demandados posiblemente pongan a disposición una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones, o una Modificación de Emisiones que no adapta los vehículos para el pleno cumplimiento, sino que cumple con niveles de emisiones menos estrictos (una Modificación de Emisiones Reducidas).

Para obtener datos sobre la Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones y los plazos límites aplicables, vea las Preguntas 35 y 40. Para obtener datos sobre la compensación que está disponible junto con una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones, vea la Pregunta 29. Para obtener datos sobre los beneficios sobre Reparaciones para Cumplir con las Normas de Emisiones atrasadas o no disponibles, vea las Preguntas 30 y 36.

28. ¿A quién le corresponde los beneficios de pago?

Varias categorías generales de Miembros de la Demanda Colectiva tendrán derecho a los beneficios de pago relacionados con los Vehículos Elegibles de la Generación Dos: los Propietarios Elegibles, Arrendatarios Elegibles, Expropietarios Elegibles y Exarrendatarios Elegibles. La información completa sobre los beneficios para estos Miembros de la Demanda Colectiva se incluyen en las Preguntas más adelante (se incluye un resumen de las mismas inmediatamente a continuación).

Esta tabla resume los beneficios que se podrán obtener si, en forma oportuna, se pone a disposición una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones (una reparación que hace que el vehículo vuelva a cumplir las normas de emisiones para las que fue originalmente certificado):

Categoría	Definición	Beneficio	Importe del Pago de la Reparación
Propietario Elegible (compró un vehículo en cualquier momento, o compró un vehículo usado antes del 18 de septiembre de 2015 inclusive)	Propietario de un Vehículo Elegible de la Generación Dos en el momento de la Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones	Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones + Garantía Extendida Adapta el vehículo para que cumpla con las normas de emisiones para las que fue originalmente certificado y ofrece una Garantía Extendida. + Pago de la Reparación para el Propietario La mitad está disponible en forma anticipada, la mitad cuando se realiza la reparación.	\$3,596.74 + 10% del Valor de Venta Minorista Neto del vehículo a septiembre de 2015 ⁴
Propietario Elegible (compró un vehículo usado después del 18 de septiembre de 2015)	Propietario de un Vehículo Elegible de la Generación Dos en el momento de la Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones	Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones + Garantía Extendida Adapta el vehículo para que cumpla con las normas de emisiones para las que fue originalmente certificado y ofrece una Garantía Extendida. + Pago de la Reparación para el Propietario La mitad está disponible en forma anticipada, la mitad cuando se realiza la reparación.	Igual a lo anterior, a menos que exista un Expropietario Elegible o Exarrendatario Elegible de su vehículo. Si existe un Expropietario Elegible, recibirá la mitad del Pago de la Reparación para el Propietario indicado anteriormente. Si existe un Exarrendatario Elegible, recibirá el Pago de la Reparación para el Propietario indicado anteriormente menos \$2,000. Vea la Pregunta 29 para obtener más información.
Expropietario Elegible	Era propietario de un Vehículo Elegible de la Generación Dos al 18 de septiembre de 2015 y/o al 2 de noviembre de 2015 y vendió el vehículo antes del 31 de enero de 2017 (inclusive).	Expropietario Pago de la Reparación	Si hay un Expropietario Elegible del vehículo, el Expropietario Elegible recibirá la mitad del total del Pago de Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones del vehículo (es decir, la mitad del importe que se adeudaría al propietario si no se presentara ningún expropietario o

⁴ Tal como se extrajo de la edición de septiembre de 2015 de la Guía de Automóviles Usados de la NADA, ajustado según las opciones de fábrica pero no el millaje.

			exarrendatario). Si hubiera dos Expropietarios Elegibles, cada uno recibirá un cuarto del total del Pago de Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones. No podrá haber más de dos Expropietarios Elegibles.
Arrendatarios Elegibles (actualmente arrienda un automóvil)	Arrienda un Vehículo Elegible, con un arrendamiento expedido por VW Credit, Inc. (incluye Audi Financial Services) o Porsche Financial Services, Inc. al momento de la Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones	Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones + Pago de la Reparación para el Arrendatario La mitad está disponible en forma anticipada, la mitad cuando se realiza la reparación.	\$2,000
Arrendatarios Elegibles (anteriormente arrendó un automóvil y lo entregó después del 31 de enero de 2017)	Arrendó un Vehículo Elegible a través de un arrendamiento con VW Credit, Inc. (incluye Audi Financial Services) o Porsche Financial Services, Inc. y entregó el vehículo a los Demandados	Pago de la Reparación para el Arrendatario	\$2,000
Exarrendatarios Elegibles (anteriormente arrendó un automóvil y lo entregó antes del 31 de enero de 2017, inclusive)	Arrendó un Vehículo Elegible a través de un arrendamiento con VW Credit, Inc. (incluye Audi Financial Services) o Porsche Financial Services, Inc. y entregó el vehículo a los Demandados antes del 31 de enero de 2017 (inclusive)	Pago de la Reparación para el Arrendatario	\$2,000
Arrendatarios Elegibles (ahora son propietarios del automóvil)	Al momento de la Modificación de Emisiones Reducidas, es propietario de un Vehículo Elegible que fue arrendado por VW Credit, Inc.	Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones + Pago de la Reparación para el Arrendatario La mitad está disponible en	\$2,000

(incluye Audi	forma anticipada, la mitad	
Financial Services) o	cuando se realiza la reparación.	
Porsche Financial		
Services, Inc. y que		
fue adquirido luego		
de arrendarse		
después del 31 de		
enero de 2017		

La presente tabla resume los beneficios disponibles si *no* se pone a disposición una reparación para cumplir con las normas de emisiones en forma oportuna:

Categoría	Definición	Opciones de beneficios	Importe de restitución
Propietario Elegible (compró un vehículo en cualquier momento, o compró un vehículo usado antes del 18 de septiembre de 2015 inclusive)	Es propietario de un Vehículo Elegible de la Generación Dos en el momento de la Recompra, Intercambio o Modificación de Emisiones Reducidas	(1) Recompra Valor del Vehículo ⁵ + Pago de Restitución + Condonación de Préstamo si correspondiera O (2) Intercambio Crédito de Intercambioigual al Valor del Vehículo + Pago de Restitución + Condonación de Préstamo si correspondiera O (si se aprueba) (3) Modificación de Emisiones Aprobada + Garantía Extendida Modificación para reducir las emisiones + Pago de Restitución Más Pagos de Prórroga ⁶ si correspondiera	Importe fijo en dólares ⁷ + el importe por el cual el Valor de Venta Minorista Neto del vehículo en septiembre de 2015 supere su Valor de Venta Neto ⁸ + de impuestos locales estatales promedio sobre el Valor de Venta Minorista Neto del vehículo a septiembre de 2015 + con respecto a los vehículos MY 2013-2015, si correspondiera, se agregaría un importe adicional en función de determinadas opciones de fábrica no valuadas por la NADA. Vea la Pregunta 30 para obtener más información.
Propietario Elegible (compró un vehículo usado luego del 18 de septiembre de 2015)	Es propietario de un Vehículo Elegible de la Generación Dos en el momento de la Recompra, Intercambioo Modificación de Emisiones Reducidas	(1) Recompra Valor del Vehículo + Pago de Restitución + Condonación de Préstamo si correspondiera O (2) Intercambio Crédito de Intercambioigual al Valor del Vehículo + Pago de Restitución + Condonación de Préstamo si correspondiera	Igual a lo anterior, pero si hay un Expropietario Elegible o Exarrendatario Elegible de su vehículo. En ese caso, recibirá la mitad del Pago de Restitución indicado anteriormente. El Importe de la Recompra o Crédito de Intercambiodeberá superar el Valor de Reemplazo Minorista tal como se define en el Acuerdo de EE. UU./CA. Vea la Pregunta 30 para obtener

_

⁵ El Valor del Vehículo se determina en función de la edición de septiembre de 2015 de la Guía de Automóviles Usados de la NADA con respecto a dicho vehículo, ajustado según las opciones de fábrica y millaje. No obstante, si tiene determinados modelos de los vehículos del año 2015 o algún vehículo del año 2016, las partes acordaron este valor, ya que la edición de septiembre de 2015 de la Guía de Automóviles Usados de la NADA no incluye valores para dichos vehículos.

⁶ Los Pagos de Prórroga serán de \$500 por mes por vehículo, y se pagarán si Volkswagen opta por extender el plazo de la Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones (el plazo no se podrá extender más de tres meses). (Vea la Pregunta 35 para obtener más información.)

⁷ \$8,728 para vehículos Volkswagen, \$9,728 para vehículos Audi y \$11,228 para vehículos Porsche.

⁸ Con respecto a los Propietarios Elegibles, el Valor de Venta Minorista Neto a septiembre de 2015 y el Valor de Venta Neto se determinan en función de la edición de septiembre de 2015 de la Guía de Automóviles Usados de la NADA y se ajustan según las opciones de fábrica y el millaje.

		O (si se aprueba)	más información.
		(3) Modificación de Emisiones	mas mormación.
		Aprobada + Garantía Extendida	
		Modificación para reducir las emisiones + Pago de Restitución	
		Más Pagos de Prórroga, si correspondiera	
Expropietario Elegible	Era propietario de un Vehículo Elegible de la Generación Dos al 18 de septiembre de 2015 y/o al 2 de noviembre de 2015 y vendió el vehículo antes del 31 de enero de 2017 (inclusive).	Pago de restitución	Si hay un Expropietario Elegible del vehículo, recibirá aproximadamente la mitad del total de Restitución del vehículo (es decir, la mitad del importe que se adeudaría al propietario si no se presentara ningún expropietario o exarrendatario). Si hubiera dos Expropietarios Elegibles, cada uno recibirá aproximadamente un cuarto de la Restitución total. No podrá haber más de dos Expropietarios Elegibles.
Arrendatarios Elegibles (actualmente arrienda un automóvil)	Arrienda un Vehículo Elegible, con un arrendamiento expedido por VW Credit, Inc. (incluye Audi Financial Services) o Porsche Financial Services, Inc. al momento de la Terminacióndel Arrendamiento o Modificación de Emisiones Aprobada	(1) Terminación del arrendamiento Terminación anticipada sin cargo + Pago de Restitución O (si se aprueba) (2) Modificación de Emisiones Aprobada Modificación para reducir las emisiones + Pago de Restitución	\$4,364 + mitad del importe por el cual el Valor de Venta Minorista Neto del vehículo en septiembre de 2015 supere su Valor de Venta Neto ⁹ + mitad de impuestos locales estatales promedio sobre el Valor de Venta Minorista Neto del vehículo a septiembre de 2015 + con respecto a los vehículos MY 2013-2015, si fuera necesario, la mitad de un importe adicional en función de determinadas opciones de fábrica no valuadas por la NADA.

⁹ Con respecto a los Arrendatarios Elegibles, el Valor de Venta Minorista Neto a septiembre de 2015 y el Valor de Venta Neto se determinan en función de la edición de septiembre de 2015 de la Guía de Automóviles Usados de la NADA y se ajustan según las opciones de fábrica (pero no respecto al millaje).

Arrendatarios Elegibles (anteriormente arrendó un automóvil y lo entregó después del 31 de enero de 2017)	Arrendó un Vehículo Elegible a través de un arrendamiento con VW Credit, Inc. (incluye Audi Financial Services) o Porsche Financial Services, Inc. y entregó el vehículo a los Demandados	Pago de restitución	Igual que los Arrendatarios Elegibles que actualmente arriendan un automóvil.
Exarrendatarios Elegibles (anteriormente arrendó un automóvil y lo entregó <i>antes del</i> 31 de enero de 2017, inclusive)	Arrendó un Vehículo Elegible a través de un arrendamiento con VW Credit, Inc. (incluye Audi Financial Services) o Porsche Financial Services, Inc. y entregó el vehículo a los Demandados antes del 31 de enero de 2017 (inclusive)	Pago de restitución	Igual que los Arrendatarios Elegibles que actualmente arriendan un automóvil.
Arrendatarios Elegibles (ahora son propietarios del automóvil)	Al momento de la Modificación de Emisiones Reducidas, es propietario de un Vehículo Elegible que fue arrendado por VW Credit, Inc. (incluye Audi Financial Services) o Porsche Financial Services, Inc. y que fue adquirido luego de arrendarse después del 31 de enero de 2017	(1) Terminación del arrendamiento Rescisión anticipada sin cargo + Pago de Restitución O (si se aprueba) (2) Modificación de Emisiones Aprobada Modificación para reducir las emisiones + Pago de Restitución	Igual que los Arrendatarios Elegibles que actualmente arriendan un automóvil.

Cabe destacar que los Expropietarios Elegibles deberán enviar, y Volkswagen deberá recibir, los Formularios de Identificación de los Propietarios Elegibles antes del 1 de mayo de 2017 (inclusive) y que los Expropietarios Elegibles también deberán enviar una reclamación completa y válida en el transcurso de 60 días después de la aprobación definitiva del Acuerdo de Demanda Colectiva.

Los Exarrendatarios Elegibles también deberán enviar una reclamación completa y válida en el transcurso de 60 días después de la aprobación definitiva del Acuerdo de Demanda Colectiva.

29. ¿Qué pago recibiré junto con la Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones?

Si se pone oportunamente a disposición una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones, los Propietarios Elegibles, Arrendatarios Elegibles, Expropietarios Elegibles y Exarrendatarios Elegibles de vehículos de la Generación Dos tendrán derecho a un pago sustancial. Este pago se describe más adelante.

Pago de la Reparación para el Propietario si adquirió un nuevo vehículo en cualquier momento, o si adquirió un vehículo usado antes del 18 de septiembre de 2015 (inclusive):

A los Propietarios Elegibles que adquirieron un nuevo vehículo en cualquier momento, o adquirieron un vehículo usado antes del 18 de septiembre de 2015 (inclusive), se les ofrecerá un pago que ascenderá a un 10% del Valor Minorista Neto del vehículo de la edición de septiembre de 2015 de la NADA (ajustado según las opciones de fábrica, pero no el millaje), más un importe fijo en dólares de \$3,596.74. La mitad de este importe estará a disposición de los Propietarios Elegibles como Pago de Participación en la Reparación luego de que se identifiquen, se verifiquen sus reclamaciones y se acuerde aceptar el pago y la otra mitad se pagará cuando se realice la Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones. Se adjunta al presente Aviso una tabla titulada "Pagos Acordados para los Propietarios de la Generación Dos" que incluye una gama de valores estimados del total del Pago de la Reparación para el Propietarios.

Pago de la Reparación para el Propietario si adquirió un vehículo usado después del 18 de septiembre de 2015:

Con respecto a un Propietario Elegible que adquirió un vehículo usado después del 18 de septiembre de 2015, el Pago de la Reparación para el Propietario será del mismo importe descrito anteriormente, a menos que (1) uno o más Expropietarios Elegibles presenten una reclamación completa y válida relacionada con el mismo vehículo, o (2) el Vehículo Elegible fue arrendado previamente por una persona que no sea el Propietario Elegible y que el Exarrendatario Elegible presente una reclamación completa y válida relacionada con el mismo vehículo. En cualquier caso, el Pago de la Reparación para el Propietario (y el Pago de Participación en la Reparación que está disponible en forma anticipada) será de la mitad del importe descrito anteriormente, porque se divide efectivamente entre el propietario actual y el arrendatario anterior o el expropietario.

Pago de Reparación para el Expropietario si vendió su vehículo antes del 31 de enero de 2017 (inclusive):

Una persona que era propietaria de un Vehículo Elegible el 18 de septiembre de 2015 y/o el 2 de noviembre de 2015 y vendió el vehículo antes del 31 de enero de 2017 (inclusive) será un Expropietario Elegible y podrá también recibir un pago. No podrá haber más de dos Expropietarios Elegibles por cada Vehículo Elegible. Si existe solo un Expropietario Elegible que presenta una reclamación completa y válida, dicha persona recibirá un Pago de Reparación para el Expropietario por un importe equivalente a la mitad del Pago de la Reparación para el Propietario que corresponda. Si existen dos Expropietarios Elegibles que presentan una reclamación completa y válida, cada uno recibirá un Pago de Reparación para el Expropietario equivalente a un cuarto del Pago de la Reparación para el Propietario que corresponda.

Pago de la Reparación para el Arrendatario para los Arrendatarios Elegibles y Exarrendatarios Elegibles:

A todos los Arrendatarios Elegibles que opten por la Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones se les ofrecerá un pago de \$2,000. La mitad de este importe estará disponible como Pago de Participación en la Reparación luego de que los Arrendatarios Elegibles se identifiquen, se verifiquen sus reclamaciones y se acuerde aceptar el pago y la otra mitad del pago se abonará cuando se realice la

Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones o cuando venza el arrendamiento, en caso de que venza antes de que se pueda realizar la Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones.

A todos los Exarrendatarios Elegibles se les ofrecerá un pago de \$2,000. El importe total del pago estará disponible luego de la presentación y validación de una reclamación.

La Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones también estará disponible para los propietarios y arrendatarios que opten por excluirse del Acuerdo de Demanda Colectiva. No obstante, los propietarios y arrendatarios que se excluyan no serán elegibles para recibir ninguno de los pagos precedentes. Las Reparaciones para Cumplir con las Normas de Emisiones seguirán disponibles sin cargo incluso luego de que se cierre el Programa del Acuerdo de Demanda Colectiva, pero no habrá ningún pago.

30. ¿Qué pago recibiré si se demora o no está disponible una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones?

Si se demora una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones, el Acuerdo de Demanda Colectiva establece que se realizarán Pagos de Prórroga en determinadas circunstancias. Además, si no se dispone oportunamente de ninguna Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones, el Acuerdo de Demanda Colectiva establece que se deberán realizar Pagos de Restitución en efectivo.

Pagos de Prórroga

Si una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones de un Vehículo Elegible de la Generación Dos no fue aprobada y no se puso a disposición antes de la Fecha Dispuesta correspondiente indicada en la Pregunta 35, los demandantes podrán solicitar al Tribunal que tome una decisión respecto a si existe causa justa para que Volkswagen demore en ofrecer las opciones de Recompra, Intercambio, o Terminación del Arrendamiento. Si el Tribunal decide que no existe una causa justa para la demora, Volkswagen igualmente podrá prorrogar la Fecha Dispuesta correspondiente, pero solo hasta un máximo de 90 días de la fecha de la decisión del Tribunal. Si Volkswagen lo hace, entonces el primer día de cada prórroga de 30 días, Volkswagen deberá realizar un Pago por Prórroga de \$500 por cada Vehículo Elegible de la Generación Dos por el que se procure una prórroga. El Pago por Prórroga será pagadero al Miembro del Grupo de Demandantes cuando el Miembro del Grupo de Demandantes reciba el Pago de la Reparación para el Propietario/Arrendatario (si se pone a disposición una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones aprobada, en el transcurso del período de prórroga) o la Restitución para el Propietario/Arrendatario (si no se pone a disposición ninguna Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones aprobada, en el transcurso de 90 días de la decisión del Tribunal). Los Expropietarios Elegibles y Exarrendatarios Elegibles no recibirán Pagos de Prórroga. Los Arrendatarios Elegibles recibirán Pagos de Prórroga relacionados con la parte del período de prórroga durante el cual arrendaron o fueron propietarios del Vehículo Elegible.

Restitución para el Propietario si adquirió un vehículo nuevo en cualquier momento, o si adquirió un vehículo usado antes del 18 de septiembre de 2015 (inclusive):

Al Propietario Elegible que haya adquirido un Vehículo Elegible de la Generación Dos nuevo en cualquier momento, o un Vehículo Elegible de la Generación Dos usado antes del 18 de septiembre de 2015 (inclusive), se le ofrecerá, además del Valor del Vehículo, un Pago de Restitución que ascenderá a: (a) un importe fijo en dólares, (b) impuestos estatales y locales promedio sobre el Valor Minorista Neto del vehículo según la edición de septiembre de 2015 de la NADA o los valores acordados por las partes para determinados vehículos con modelos de los años 2015 y 2016 (ajustado según las opciones de fábrica y millaje), (c) el importe por el cual el Valor de Venta Minorista Neto a septiembre de 2015 (ajustado según las opciones de fábrica y millaje) supere el Valor de Venta Neto establecido por la NADA a septiembre de 2015 (ajustado según las opciones de fábrica y millaje) y (d) con respecto a los Vehículos Elegibles de la Generación Dos MY 2013-2015, un importe adicional en función del precio de las opciones de fábrica que tengan un precio de venta minorista sugerido por el fabricante (manufacturer's suggested retail price,

MSRP) de al menos \$1,000 que no estuvieran valuados en la edición de septiembre de 2015 de la Guía de Automóviles Usados de la NADA. El importe fijo en dólares es de \$8,728 para los vehículos Volkswagen, \$9,728 para los vehículos Audi y \$11,228 para los vehículos Porsche. Los importes de (b) y (c) tienen la intención de garantizar que los Propietarios Elegibles reciban una compensación por el valor minorista neto de su vehículo en septiembre de 2015, lo que incluye impuestos estatales y locales promedio sobre dicho valor.

Ejemplo de Restitución para el Propietario:

Vehículo	Audi Q5 con TDI Premium Plus del 2014
Valor de Venta Neto del vehículo	\$41,875 (con millaje estándar)
Valor Minorista Neto del vehículo	\$45,250 (con millaje estándar)
Tasa del impuesto estatal y local	California 8.48%
(b) Impuesto sobre el Valor Minorista Neto del vehículo	\$45,250 * 8.48% = \$3,837.20
(c) Diferencia entre el Valor Minorista Neto y el Valor de Venta Neto del vehículo	\$45,250 - \$41,875 = \$3,375
(d) Importe de opción no valuado por la NADA	\$0
Restitución para el Propietario	\$9,728 [importe fijo] + \$3,837.20 [diferencia entre minorista y venta] + \$3,375 [impuestos] + (d) \$0 = \$16,940.20

Restitución para el Propietario si adquirió un vehículo usado después del 18 de septiembre de 2015:

Si adquirió un Vehículo Elegible de la Generación Dos usado **después** del 18 de septiembre de 2015, su Pago de Restitución para el Propietario ascenderá al mismo importe que se describió anteriormente **a menos que** (1) uno o más Expropietarios Elegibles presenten una reclamación válida en relación con el mismo vehículo, o (2) el Vehículo Elegible haya sido arrendado previamente por otra persona que no sea el Propietario Elegible y que el Exarrendatario Elegible presente una reclamación válida relacionada con el mismo vehículo. En cualquier caso, la Restitución para el Propietario será la mitad del importe descrito anteriormente, porque se divide efectivamente entre usted y el expropietario o exarrendatario. Si elige una Recompra, el importe de restitución aumentará, si fuera necesario, para garantizarle que reciba un importe de Recompra total que sea superior al Valor de Reemplazo Minorista, tal como se define en el Acuerdo de EE. UU./CA.

Restitución para el Expropietario Elegible si vendió su vehículo antes del 31 de enero de 2017 (inclusive):

Si era propietario de un Vehículo Elegible de la Generación Dos al 18 de septiembre de 2015 y/o al 2 de noviembre de 2015 y lo vendió antes del 31 de enero de 2017 (inclusive), usted podrá ser un Expropietario Elegible. Los Expropietarios Elegibles también reciben una restitución. Si solo un Expropietario Elegible realiza una reclamación válida, el Expropietario Elegible recibirá un Pago de Restitución de aproximadamente la mitad de la Restitución para el Propietario correspondiente que se adeudaría al Propietario Elegible, si no se hubiera presentado ningún Expropietario Elegible. Si hubiera dos Expropietarios Elegibles que realizaran una reclamación válida, cada Expropietario Elegible recibirá un Pago de Restitución de aproximadamente un cuarto de la Restitución para el Propietario correspondiente, que se adeudaría al Propietario Elegible si no se hubiera presentado ningún Expropietario Elegible. No podrá haber más de dos Expropietarios Elegibles por cada Vehículo Elegible.

Para que los Expropietarios Elegibles obtengan la Restitución para el Expropietario, los Expropietarios Elegibles deberán enviar y Volkswagen deberá recibir, sus formularios de identificación antes del 1 de mayo de 2017 (inclusive) y deberán también enviar una reclamación completa y válida en el transcurso de 60 días de la fecha de aprobación definitiva del Acuerdo de Demanda Colectiva.

Restitución para el Arrendatario para los Arrendatarios Elegibles y Exarrendatarios Elegibles:

A los Arrendatarios Elegibles y Exarrendatarios Elegibles se les ofrecerá un Pago de Restitución compuesto por: (a) un importe fijo en dólares de \$4,364, (b) la mitad de los impuestos estatales y locales promedio sobre el Valor de Venta Minorista Neto del vehículo a septiembre de 2015 (ajustado según las opciones de fábrica, pero no el millaje) y (c) la mitad de la diferencia entre el Valor de Venta Minorista Neto a septiembre de 2015 (ajustado según las opciones de fábrica, pero no el millaje) y el Valor de Venta Neto a septiembre de 2015 (también ajustado según las opciones de fábrica, pero no el millaje). Se adjunta al presente Aviso una tabla titulada "Pagos del Acuerdo a los Arrendatarios de la Generación Dos" que incluye una gama estimada del total de Pagos de Restitución para el Arrendatario.

Para obtener los beneficios, los Exarrendatarios Elegibles deberán enviar una reclamación completa y válida en el transcurso de 60 días de la fecha de aprobación definitiva del Acuerdo de Demanda Colectiva.

Ejemplo de Restitución para el Arrendatario:

Vehículo	Audi Q7 con TDI Premium del 2013
Valor de Venta Neto base, ajustado según las opciones de fábrica y no el millaje	\$35,075
Valor Minorista Neto base, ajustado según las opciones de fábrica y no el millaje	\$38,725
Importe por el cual el Valor Minorista supera el Valor de Venta	\$3,650
Tasa del impuesto estatal y local	Idaho, 6%
Impuesto sobre el Valor Minorista Neto del vehículo	6% de \$38,725 = \$2,323.50
Restitución para el Arrendatario	\$4,364 [importe fijo] + ½ de \$3,650 [importe por el cual el valor Minorista supera el de Venta] + ½ de \$2,323.50 [impuestos] = \$7,350.75

31. ¿Qué beneficios obtendré si arrendé y luego adquirí mi vehículo?

Sus beneficios como exarrendatario que compró su vehículo dependerán de cuándo compró el vehículo y, si lo vendió, cuándo lo hizo.

Si al finalizar su contrato de arrendamiento usted compró su Vehículo Elegible de la Generación Dos después del 31 de enero de 2017 y todavía es propietario del mismo, será elegible para recibir la Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones más un Pago de la Reparación para el Arrendatario. Si no se dispone de ninguna Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones aprobada oportunamente, será elegible para recibir una Modificación de Emisiones Aprobada, si se aprobara, más una Restitución para el Arrendatario.

- Si al finalizar su contrato de arrendamiento usted compró su Vehículo Elegible de la Generación Dos antes del 31 de enero de 2017 (inclusive), se lo considerará como Propietario Elegible. Tendrá derecho a recibir una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones aprobada, si estuviera disponible, más un Pago de la Reparación. Si no se dispone de ninguna Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones aprobada oportunamente, tendrá que elegir entre una opción de Recompra, opción de Intercambio o continuar esperando una Modificación de Emisiones Aprobada para su vehículo.
- Si al finalizar su contrato de arrendamiento usted compró su Vehículo Elegible de la Generación Dos, pero luego vendió su vehículo antes del 31 de enero de 2017 (inclusive), podrá ser elegible para recibir un Pago de Reparación para el Expropietario si se dispone de una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones aprobada (vea la Pregunta 29). Si no se dispone de una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones aprobada oportunamente, podrá tener derecho a una Restitución para el Expropietario (vea la Pregunta 30).

32. ¿Puedo recibir beneficios si mi vehículo se declara "perdido por daño total"?

Si su Vehículo Elegible de la Generación Dos es o fue declarado como pérdida total ("perdido por daño total") y se transfirió a una compañía de seguros o se retira del mercado en forma permanente de otro modo, su elegibilidad para recibir los beneficios conforme con el Acuerdo de Demanda Colectiva dependerá de cuándo el vehículo se declara o declaró perdido por daño total:

Si era propietario de un Vehículo Elegible de la Generación Dos que se declaró perdido por daño total después del 18 de septiembre de 2015 pero antes del 31 de enero de 2017 (inclusive) y si se transfirió a una compañía de seguros o de otro modo se retiró completamente del mercado, se considerará que usted es un Expropietario Elegible conforme con el Acuerdo de Demanda Colectiva. Vea las Preguntas 29 y 30 para obtener información sobre los beneficios.

Si era propietario de un Vehículo Elegible de la Generación Dos que se declaró perdido por daño total después del 31 de enero de 2017 y se transfirió a una compañía de seguros o se retiró del mercado en forma permanente de otro modo, usted será elegible para recibir el Pago de la Reparación para el Propietario. Si no se dispone de ninguna Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones aprobada oportunamente, usted será elegible para recibir una Restitución para el Propietario. No obstante, si a su propio cargo usted repara su vehículo y lo pone en funcionamiento en lugar de transferirlo a una compañía de seguros, venderlo a un tercero o retirarlo de otro modo en forma permanente del mercado, nuevamente será elegible para recibir el Importe de la Recompra, Crédito de Intercambio o Modificación de Emisiones Aprobada con Pago de Restitución, según la opción que elija, menos el importe que se le haya pagado como Pago de Participación en la Reparación.

Si realiza un reclamo a su compañía de seguros por un Vehículo Elegible que no funciona o declarado perdido por daño total, sería bueno que tuviera en cuenta si la compañía de seguros le pagará beneficios equivalentes a los que se ofrecen conforme al Acuerdo de Demanda Colectiva antes de entregar su vehículo. Podría considerar reparar su vehículo.

33. ¿Cuándo debo decidir entre las opciones del acuerdo?

Si existe oportunamente una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones aprobada para su vehículo, no deberá tomar la decisión en este momento, en el entendido de que enviará una reclamación completa y válida antes del 31 de diciembre de 2019 (inclusive). Usted podrá continuar conduciendo su vehículo sin que se realice ninguna reparación por las emisiones hasta que coordine una cita para la Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones. Si no se dispone de ninguna Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones aprobada oportunamente para su vehículo, podrá seleccionar la opción de Recompra o Intercambio, o podrá continuar esperando una Modificación de Emisiones Reducidas o una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones no oportuna para su vehículo. Se le avisará de inmediato si no se dispone de una Reparación para Cumplir con las Normas de

Emisiones aprobada oportunamente. En dicha notificación, se le informará una fecha antes de la que deberá enviar una reclamación completa y válida si desea seleccionar la opción de Intercambio o Recompra. Si no se dispone de una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones en forma oportuna, podrá continuar conduciendo su vehículo hasta que complete el Intercambio, Recompra, o Modificación de Emisiones Aprobada.

Cabe destacar que los Expropietarios Elegibles deberán enviar y Volkswagen deberá recibir, los Formularios de Identificación de los Expropietarios Elegibles antes del 1 de mayo de 2017 (inclusive) y que los Expropietarios Elegibles también deberán enviar una reclamación completa y válida en el transcurso de 60 días después de la aprobación definitiva del Acuerdo de Demanda Colectiva.

Los Exarrendatarios Elegibles también deberán enviar una reclamación completa y válida en el transcurso de 60 días después de la aprobación definitiva del Acuerdo de Demanda Colectiva.

34. ¿Existe alguna protección de garantía para mi Vehículo Elegible mientras espero una reparación?

Sí. Existe una Garantía Puente de la Demanda Colectiva para los propietarios elegibles y arrendatarios elegibles con Vehículos Elegibles de la Generación Dos cuya Garantía Limitada para Vehículo Nuevo (New Vehicle Limited Warranty, NVLW) y/o Garantía Limitada de Transmisión (Powertrain Limited Warranty, PLW) originales venzan o hayan vencido antes de la disponibilidad oportuna de una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones y que no estén cubiertas por ninguna otra garantía aplicable y/o contrato de servicio prestado a través de Volkswagen, Audi, Porsche u otro tercero. Volkswagen acuerda proporcionar una Garantía Puente de la Demanda Colectiva que ofrezca cobertura y condiciones similares a la cobertura previamente provista por la NVLW o PLW vencidas. La Garantía Puente de la Demanda Colectiva se aplicará exclusivamente a las reparaciones cubiertas realizadas por un Distribuidor Autorizado en función de las condiciones que surjan entre (1) el 31 de enero de 2017 o la fecha de vencimiento de la NVLW o PLW, según cuál sea posterior y (2) la fecha en que una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones se aprueba o rechaza.

Reparar o modificar el sistema de emisiones de su vehículo

35. ¿Cómo y cuándo las emisiones del Vehículo Elegible de la Generación Dos se repararán para que cumplan con las Normas de Emisiones de Escape para las que fueron certificadas originalmente?

Si los Demandados cumplen los plazos acordados para adaptar los Vehículos Elegibles de la Generación Dos para que cumplan con las Normas de Emisiones de Escape para las que fueron **originalmente** certificados, los Demandados podrán ofrecer una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones a los vehículos. Los Miembros de la Demanda Colectiva podrán obtener la reparación a través de un Concesionario Autorizado de Volkswagen, Audi o Porsche, y además recibir el Pago de la Reparación relacionado descrito en la Pregunta 29 (o el resto del pago, si el Miembro del Grupo de Demandantes ya recibió un Pago de Participación en la Reparación).

Conforme al Acuerdo de EE. UU./CA, Volkswagen deberá presentar las Reparaciones para Cumplir con las Emisiones propuestas antes de las siguientes fechas:

Subgeneración	Fecha de presentación esperada para Volkswagen	Fecha de presentación final para Volkswagen
2.1 SUV	24 de febrero de 2017	12 de mayo de 2017
2.2 SUV	11 de febrero de 2017	25 de abril de 2017
automóviles de 2	7 de abril de 2017	23 de junio de 2017

pasajeros	

El Acuerdo de Demanda Colectiva establece por separado las Fechas Dispuestas para que Volkswagen ponga a disposición una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones para cada subgeneración de vehículos de la Generación Dos:

Subgeneración	Fecha Dispuesta para la Reparación para Cumplir con las Emisiones propuesta
2.1 SUV	8 de noviembre de 2017
2.2 SUV	23 de octubre de 2017
automóviles de 2 P (pasajeros)	20 de diciembre de 2017

Si no se dispone de una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones para ninguna subgeneración antes de la Fecha Dispuesta correspondiente, el Tribunal podrá otorgar una prórroga por causa justa. Si el Tribunal no concluye que se trata de una causa justa, Volkswagen podrá optar por prorrogar las fechas límite durante un máximo de 90 días. Si Volkswagen prorroga las fechas límite, deberá pagar un importe de \$500 adicionales por Vehículo Elegible por período de prórroga de 30 días, además de los otros pagos que realice a los Miembros de la Demanda Colectiva.

36. ¿ Cómo afectará la Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones el rendimiento de mi vehículo?

Como parte del Acuerdo de Demanda Colectiva, los Demandados han representado que la Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones no resultará en un Rendimiento Reducido. Rendimiento Reducido significa un cambio en cualquiera de los siguientes atributos de rendimiento: (1) una reducción calculada en economía de combustible, usando la fórmula EPA de más de 3 millas por galón (MPG); (2) una disminución de más del 5 % de potencia pico; o (3) una disminución de más del 5 % del par máximo. Estos atributos serán medidos por Volkswagen, según los estándares de la industria cuando presente su propuesta de Reparaciones para Cumplir con las Normas de Emisiones ante la EPA y el CARB.

Si la Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones provoca un Rendimiento Reducido del Vehículo Elegible, Volkswagen debe pagar un importe adicional de \$500 por cada Vehículo Elegible afectado. Si los reguladores aprueban la Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones, los Demandados deben divulgar el alcance de cualquier Rendimiento Reducido en un Aviso a los Miembros de la Demanda Colectiva afectados. Estas divulgaciones también incluirán información sobre cambios razonablemente predecibles que resultan de la Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones, incluyendo pero no limitado a, los cambios en la confiabilidad, la durabilidad, la economía del combustible, la vibración de ruidos, la facilidad de conducción y cualquier otro atributo del vehículo que pueda resultar razonablemente importante para los propietarios de los vehículos.

Si la Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones provoca una degradación material y sustancial adversa que supere los niveles de Rendimiento Reducido especificados más arriba, los Demandantes se reservan el derecho de buscar recursos adicionales del Tribunal y los Demandados se reservan el derecho a oponerse.

37. ¿Qué sucede con los vehículos de la Generación Dos que no se puedan reparar en forma oportuna para cumplir con las Normas de Emisiones de Escape Certificadas?

Si Volkswagen no obtiene de manera oportuna la aprobación de la EPA y el CARB para una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones, usted recibirá una notificación. Dicha determinación daría

origen a diferentes opciones conforme al Acuerdo. Usted podrá elegir entre una Recompra, Intercambio, Terminación del Arrendamiento, o (si la EPA y el CARB aprueban una Modificación de Emisiones Reducidas o si en forma tardía se pone a disposición una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones) podría modificarse su Vehículo Elegible y recibir la restitución descrita en la Pregunta 30.

Luego de seleccionar su opción, igualmente deberá enviar una reclamación completa y válida antes del 31 de diciembre de 2019 (inclusive).

38. ¿De qué se trata la opción de Modificación de Emisiones Aprobada?

Si, en forma oportuna, no se dispone de una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones aprobada, la EPA y el CARB podrán igual aprobar una Modificación de Emisiones Reducidas, o una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones no oportuna, para su vehículo. En el caso de una Modificación de Emisiones Reducidas, Volkswagen podrá presentar Modificaciones de Emisiones propuestas para cada motor afectado que sustancialmente reduciría las emisiones de NOx del vehículo, pero no lograría los niveles de emisión para los que los vehículos fueron certificados originalmente. Los procesos de presentación, prueba y aprobación demoran un tiempo y se le enviará una notificación del resultado. Si se dispone de una Modificación de Emisiones Reducidas o una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones no oportuna y usted elije esta opción, recibirá el Pago de Restitución relacionado descrito en la Pregunta 30.

Los Miembros de la Demanda Colectiva que reciben una Modificación de Emisiones Reducidas o Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones también recibirán la Garantía Extendida de la Modificación de Emisiones Reducidas o Garantía Extendida de la Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones, que se resumen a continuación.

Si se dispone de una Modificación de Emisiones Aprobada (es decir, una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones o una Modificación de Emisiones Reducidas), los propietarios y arrendatarios actuales que se excluyan del Acuerdo de Demanda Colectiva también podrán obtener la modificación de sus vehículos y recibir una Garantía Extendida de Modificación de Emisiones Reducidas o Garantía Extendida de Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones. No obstante, los propietarios y arrendatarios que se excluyan no serán elegibles para recibir ninguna Reparación ni Pago de Restitución ni para participar en los programas de Recompra, Intercambio o Terminación del Arrendamiento. Toda Modificación de emisiones aprobada y Garantía Extendida permanecerán disponibles sin cargo incluso después de que cierre el programa del Acuerdo de Demanda Colectiva, pero no habrá más pagos.

39. ¿Qué se incluye en la Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones y la Garantía Extendida de la Modificación de Emisiones Reducidas?

Si se dispone de una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones o Modificación de Emisiones Reducidas para su Vehículo Elegible, también se proporcionará una "Garantía Extendida de la Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones " o "Garantía Extendida de la Modificación de Emisiones Reducidas", según corresponda. Vea precedentemente en la Pregunta 24 para obtener más información sobre los términos de la garantía.

40. ¿Cómo afectará mi vehículo la Reparación para Cumplir con la Modificación de Emisiones Reducidas?

El efecto sobre su vehículo todavía no se conoce, pero se le informará si la EPA y el CARB aprueban una Modificación de Emisiones Reducidas para su vehículo. Estas divulgaciones incluirán información sobre los efectos que la Modificación de Emisiones Reducidas podrá tener en los niveles de emisiones de su vehículo, la confiabilidad, la durabilidad, la economía del combustible, la vibración de ruidos y la resistencia, el rendimiento del vehículo, la facilidad de conducción y cualquier otro atributo del vehículo que pueda resultar razonablemente importante para los propietarios de los vehículos.

41. ¿Qué sucede si la EPA y el CARB no aprueban ninguna modificación de emisiones para mi vehículo?

Si no se dispone de una Modificación de Emisiones Aprobada (es decir, ni una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones ni una Modificación de Emisiones Reducidas) para su vehículo de Generación Dos antes del 1 de agosto de 2018, nuevamente tendrá la oportunidad de retirarse del Acuerdo de Demanda Colectiva entre el 1 de agosto de 2018 y el 1 de septiembre de 2018. Si no se aprueba ninguna modificación de emisiones antes del 15 de junio de 2018, Volkswagen avisará a los Miembros de la Demanda Colectiva al respecto y sobre sus derechos. Para retirarse, deberá enviar una solicitud para excluirse por escrito y, si correspondiera, deberá devolver los Pagos de Participación en la Reparación de acuerdo con el proceso descrito más adelante, en la Pregunta 60.

Opciones de Recompra e Intercambio

42. ¿Cómo funciona la Recompra?

Los Miembros de la Demanda Colectiva recibirán una notificación en forma inmediata si no se dispone de una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones aprobada y oportuna para los vehículos de la Generación Dos. Si esto ocurriera, los Propietarios Elegibles de los vehículos afectados tendrán la opción de que Volkswagen recompre su Vehículo Elegible. El aviso le indicará una fecha límite para presentar una Reclamación completa y válida, si deseara seleccionar una Recompra e información detallada sobre cómo presentar la Reclamación.

43. ¿Cuál es el importe del Valor del Vehículo que recibiré por mi Vehículo Elegible en una Recompra?

Si no se dispone de una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones en forma oportuna y se decide por la opción de Recompra para su Vehículo Elegible de la Generación Dos, recibirá un pago de Volkswagen por el valor de su vehículo ("Valor del Vehículo"), más la Restitución para el Propietario. El cálculo del importe de la Restitución para el Propietario se describió precedentemente en la Pregunta 30 del aviso.

El Valor del Vehículo para su Vehículo Elegible se determinará en función del Valor de Venta Neto de dicho vehículo, ajustado según las opciones de fábrica y millaje. El Valor de Venta Neto y los ajustes según las opciones de fábrica se tomarán de la edición de septiembre de 2015 de la Guía de Automóviles Usados de la Asociación Nacional de Distribuidores de Automóviles (National Automotive Dealers Association, NADA), que recopiló y publicó los valores antes de que los problemas de las emisiones de los vehículos diesel se dieran a conocer públicamente. La NADA es una organización, fundada en 1917, que recopila datos de millones de automóviles en forma anual, usa esos datos para determinar el valor de los automóviles usados y publica sus determinaciones por marca, modelo, año del modelo y otros criterios, en Guías de Automóviles Usados trimestrales.

El Valor de Venta Neto de un vehículo se determina, en parte, según el millaje. El millaje que se utilizará para establecer el valor del vehículo es el millaje del Vehículo Elegible cuando se llevó al concesionario para participar en el Programa del Acuerdo menos 1,250 millas por mes por cada mes que haya transcurrido desde septiembre de 2015.

La edición de septiembre de 2015 de la Guía de Automóviles Usados de la NADA, no obstante, no incluye los valores para determinados vehículos con modelos del año 2015. Para estos vehículos, el Valor Minorista Neto y Valor de Venta Neto fue acordado entre las partes.

Estos valores se indican en la tabla a continuación.

Modelo	Valor Minorista Neto	Valor de Venta Neto
Audi Q5 Premium Plus S-Line del 2015	\$47,358	\$44,451
Audi Q5 Prestige S-Line del 2015	\$53,783	\$50,588
Audi Q5 Prestige del 2015	\$51,453	\$48,347
Audi Q5 Premium Plus del 2015	\$45,031	\$42,225
Audi Q7 Prestige S-Line del 2015	\$58,505	\$53,864
Audi Q7 Prestige del 2015	\$57,566	\$53,030
Audi Q7 Premium del 2015	\$48,922	\$45,129
Porsche Cayenne del 2015	\$61,089	\$58,251
VW Touareg Lux del 2015	\$47,399	\$42,775
VW Touareg Executive del 2015	\$53,231	\$48,572
VW Touareg Sport Technology del 2015	\$44,570	\$40,281

La edición de septiembre de 2015 de la Guía de Automóviles Usados de la NADA no incluye los valores de ningún vehículo con modelos de año 2016. Con respecto a estos vehículos, se calcularán los Valores de Reventa Neto y Venta Neto como porcentaje del precio de venta minorista sugerido por el fabricante (manufacturer's suggested retail price, MSRP) real de cada vehículo. Los porcentajes del Valor Minorista Neto utilizado varían según la marca del vehículo y oscilan entre 91% y 93% del MSRP. El Valor de Venta Neto de cada vehículo se calcula como porcentaje del Valor Minorista Neto de dicho vehículo, que oscila entre 89.87% y 95.35% según el modelo. Como el Valor Minorista Neto y Valor de Venta Neto de los vehículos con modelos del año 2016 se basan en el MSRP real de cada vehículo, los valores ya reflejan las opciones de fábrica sin necesidad de que se realicen ajustes adicionales. Los valores para los vehículos con modelos del año 2016 tampoco se ajustan según el millaje.

Se adjunta al presente Aviso una tabla titulada "Pagos Acordados para los Propietarios de la Generación Dos" que incluye una gama estimada de los pagos totales conforme a las opciones de Recompra, Intercambio y Modificación de Emisiones Aprobada.

44. ¿Cómo funciona la opción del Intercambio?

Todos los Intercambios de un vehículo Volkswagen deberán realizarse con un Concesionario Autorizado de Volkswagen participante, todos los Intercambios de un vehículo Audi deberán realizarse con un Distribuidor Autorizado de Audi participante y todos los Intercambios de un vehículo Porsche deberán realizarse con un Distribuidor Autorizado de Porsche participante. Un Propietario Elegible que elija la opción de Intercambiorecibirá un Crédito de Intercambio igual al Importe de la Recompra (el Valor del Vehículo más la Restitución para el Propietario) para utilizar con el Distribuidor Autorizado de Volkswagen, Audi o Porsche participante. Si el Crédito de Intercambio del Propietario Elegible supera el precio total del vehículo adquirido a través de la opción de Intercambio, el Propietario Elegible tendrá derecho a la diferencia entre el importe del Crédito de Intercambio y el precio de la transacción minorista total correspondiente al nuevo vehículo adquirido, independientemente de la forma en que se negocie entre el Propietario Elegible y el Distribuidor Autorizado de Volkswagen, Audi o Porsche, lo que incluye (entre otros) un cheque por el resto del importe.

45. ¿Cómo se verá afectada mi compensación si continúo conduciendo mi vehículo?

Si se dispone en forma oportuna de una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones, continuar conduciendo su vehículo no afectará su compensación porque los Pagos de la Reparación no se ajustan según el millaje. Por el contrario, si no se dispone oportunamente de ninguna Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones, continuar conduciendo su vehículo podrá afectar su

compensación. En tal caso, si conduce su vehículo un promedio de más de 1,250 millas por mes, su compensación podría reducirse.

Opción de Terminación del Arrendamiento

46. ¿Cuándo y cómo puedo rescindir mi arrendamiento?

Los Miembros de la Demanda Colectiva recibirán una notificación de inmediato si no se dispone de una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones aprobada en forma oportuna, con lo que se incluirá la Terminación del Arrendamiento como opción conforme al Acuerdo de Demanda Colectiva.

Con respecto a los Vehículos Elegibles de la Generación Dos, deberá tener un contrato de arrendamiento con VW Credit, Inc., Audi Financial Services o Porsche Financial Services, Inc. para ser un Arrendatario Elegible en el Acuerdo de Demanda Colectiva. Si tiene un arrendamiento a través de otra entidad, no será un Arrendatario Elegible.

Si se dispone de la opción de Terminación del Arrendamiento y usted la elije, tendrá hasta el **1 de diciembre de 2019** para presentar su reclamación a través del Portal de Reclamaciones en Línea que se puede acceder en www.VWTribunalSettlement.com o por correo o por fax. Podrá coordinar una cita para la Terminación del Arrendamiento en línea o en forma telefónica (1-844-98-CLAIM). Deberá coordinar su cita para la Terminación del Arrendamiento para el **30 de abril de 2020** o antes. En el momento de la cita, devuelva su Vehículo Elegible al concesionario. Para obtener más información, visite www.VWCourtSettlement.com.

47. ¿Tendré que pagar alguna penalidad por rescisión anticipada si elijo la opción de Terminación del Arrendamiento?

No. Si usted devuelve un Vehículo Elegible de la Generación Dos, Volkswagen cancelará el resto de los términos de su contrato de arrendamiento con VW Credit, Inc., Audi Financial Services o Porsche Financial Services, Inc., sin que se le imponga ninguna penalidad financiera y le pagará la Restitución para el Arrendatario. Si bien Volkswagen pagará cualquier penalidad por rescisión anticipada, no será responsable por los cargos por exceso de desgaste, uso y/o exceso de millaje en el punto de entrega del vehículo, ni de otros importes adeudados en virtud de su contrato de arrendamiento, tales como pagos atrasados del arrendamiento y cargos por mora relacionados, o costos asociados con multas, peajes, etc. Dichos cargos podrán deducirse de la Restitución para el Arrendatario que se le adeude.

CÓMO OBTENER LOS BENEFICIOS – PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN PARA LOS VEHÍCULOS ELEGIBLES

48. ¿Cómo reclamo los beneficios del Acuerdo de Demanda Colectiva?

Para reclamar los beneficios del Acuerdo de Demanda Colectiva, deberá presentar una reclamación a través del sitio www.VWCourtSettlement.com o por correo o fax.

49. ¿Cuál es la fecha límite para hacer una reclamación?

Los Expropietarios Elegibles deberán identificarse (y Volkswagen deberá recibir el formulario de identificación) antes del 1 de mayo de 2017 (inclusive) para poder recibir los beneficios conforme al Acuerdo de Demanda Colectiva. Para obtener más información sobre cómo identificarse, vea la Pregunta 6 anteriormente. Los Expropietarios Elegibles y Exarrendatarios Elegibles deberán presentar una reclamación completa y válida en un plazo de 60 días de la fecha de la orden definitiva del Tribunal donde se apruebe el Acuerdo de Demanda Colectiva (a partir del 1 de julio de 2017).

Todos los demás Miembros de la Demanda Colectiva deberán presentar una reclamación completa y válida antes del 1 de junio de 2019 (inclusive) (para los Vehículos Elegibles de la Generación Uno) o antes del 31 de diciembre de 2019 (inclusive) (para los Vehículos Elegibles de la Generación Dos) para obtener una Recompra, Intercambio o Modificación de Emisiones Aprobada, más el Pago de Restitución o Pago de la Reparación, según corresponda. Usted deberá completar cualquier Recompra, Intercambio o Modificación de Emisiones Aprobada antes de que finalice el programa de reclamaciones del Acuerdo de Demanda Colectiva el 30 de septiembre de 2019 (para los Vehículos Elegibles de la Generación Uno) y el 30 de abril de 2020 (para los Vehículos Elegibles de la Generación Dos). Para asegurarse de que cuenta con tiempo suficiente para coordinar su Recompra, Intercambio o Modificación de Emisiones Aprobada, no espere a que falte poco para las fechas límite. Si ya sabe que desea una Recompra, tiene sentido comenzar el proceso tan pronto como sea posible.

50. ¿Qué documentos comprobantes se necesitan para hacer una reclamación?

Para comenzar su reclamación, visite el sitio www.VWCourtSettlement.com y navegue al Portal de Reclamaciones en Línea, donde se le solicitará su número VIN (Número de Identificación de Vehículo) y otra información necesaria para crear una reclamación. Luego de, a más tardar, 15 días hábiles luego de la aprobación definitiva del Acuerdo de Demanda Colectiva, usted podrá presentar una reclamación. Deberá presentar documentación comprobante para completar su reclamación, lo que puede incluir:

- Registro actual del vehículo (si correspondiera),
- Título del vehículo (para propietarios sin prenda).
- Contrato de arrendamiento (para los arrendatarios),
- Información del prestamista y formulario de consentimiento financiero (para el caso de préstamos y arrendamientos) y
- Licencia de conductor u otra identificación con foto emitida por el gobierno.

51. ¿Cuándo debo decidirme entre una Recompra, Intercambio o una Modificación de Emisiones Aprobada?

No es necesario que tome una decisión entre una Recompra, Intercambio o Modificación de Emisiones Aprobada hasta que reciba un aviso respecto a si una Modificación de Emisiones Aprobada está disponible para su vehículo. Si es Propietario o Arrendatario de un Vehículo Elegible de la Generación Uno y no desea esperar hasta que esté disponible una Modificación de Emisiones Reducidas, puede elegir la opción de Recompra o Intercambio en cualquier momento luego de que el Tribunal aprueba el Acuerdo de Demanda Colectiva, en tanto presente una reclamación completa y válida antes del 1 de junio de 2019 (inclusive). Si es Propietario o Arrendatario de un Vehículo Elegible de la Generación

Dos, deberá decidir antes del **31 de diciembre de 2019 (inclusive)** entre la opción de Recompra, Intercambio o Modificación de Emisiones Aprobada (con restitución), pero solamente si no se dispone de una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones en el transcurso del plazo indicado en la Pregunta 35.

52. ¿Cuándo y cómo recibiré mi pago?

El plazo más pronto de pago comienza en **junio o julio de 2017**. Si el Tribunal otorga una aprobación definitiva del Acuerdo de Demanda Colectiva, Volkswagen pagará a las reclamaciones elegible a medida que se vayan recibiendo y aprobando y los Miembros de la Demanda Colectiva acepten las ofertas. Volkswagen comenzará el programa de reclamaciones en el transcurso de quince días hábiles luego de la aprobación definitiva del Acuerdo de Demanda Colectiva y no esperará hasta que las apelaciones judiciales, si las hubiera, se resuelvan para ofrecer los beneficios.

A continuación se incluyen los plazos para el proceso de reclamaciones y las obligaciones de pago de Volkswagen.

En el transcurso de 10 días hábiles de su presentación de la reclamación, incluyendo toda la documentación solicitada, Volkswagen confirmará si su reclamación está completa. Si le faltara algo, Volkswagen indicará la deficiencia e impartirá instrucciones sobre cómo solucionarla.

En el transcurso de 15 días hábiles de verificar el paquete de su documentación, Volkswagen le notificará si es elegible para el recurso elegido o si el Supervisor de Reclamaciones identificó deficiencias en sus documentos o información que se deben atender. Si usted es elegible, Volkswagen le enviará una oferta en el transcurso de estos 15 días hábiles. Si posee un vehículo de Generación Uno y tiene un saldo pendiente de un préstamo de su vehículo, este período de 15 días hábiles no comenzará hasta que Volkswagen haya verificado el importe del saldo de su préstamo con su prestamista.

Para los vehículos de Generación Uno, luego de aceptar una oferta, usted podrá coordinar una Recompra, Intercambio, Terminación del Arrendamiento, o (si se aprobara) una Modificación de Emisiones Reducidas. Las citas para la Recompras, Intercambio, Terminación del Arrendamiento o Modificación de Emisiones Reducidas se realizarán luego de que usted acepte una oferta. En el momento de su cita o poco después de la misma, recibirá su compensación.

Con respecto a los vehículos de la Generación Dos, si no se dispone de una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones, luego de aceptar una oferta podrá elegir coordinar una cita para verificar su vehículo e identidad y recibir su Pago de Participación en la Reparación. Se le informará si se aprobó en forma oportuna una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones (y cuándo) y se le indicará que puede coordinar una cita para que se realice la Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones. Usted recibirá la otra mitad de su pago luego de que se realice la Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones.

Con respecto a los vehículos de la Generación Dos, cabe destacar que si elige recibir un Pago de Participación en la Reparación, estará renunciando a su derecho de excluirse del Grupo de Demandantes, excepto en limitadas circunstancias. Vea las Preguntas 60 y 61 para obtener más datos sobre las circunstancias limitadas.

Si no se aprueba en forma oportuna una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones para su vehículo de la Generación Dos, se le informará que las opciones de Recompra, Intercambio, Terminación del Arrendamiento y (si se aprobara) la Modificación de Emisiones Aprobada están ahora disponibles. Usted seleccionará su opción y luego Volkswagen le hará una oferta y si usted la acepta, podrá coordinar una cita para su Recompra, Intercambio, Terminación del Arrendamiento, o (si se aprobara) una Modificación de Emisiones Aprobada. En el momento de su cita o poco después de la misma, recibirá el resto de la compensación.

Usted podrá elegir recibir un pago a través de cheque o mediante transferencia electrónica de fondos (electronic funds transfer, EFT). Los plazos para cada método de pago y recurso se incluyen en la tabla a continuación:

	Opción de cheque	Opción de transferencia de fondos electrónica
Recompra	 Se entrega un cheque en el momento de la Recompra: A menos que se requiera un ajuste hacia arriba en el millaje (si superó el millaje estimado y se reduce el pago). En este caso, se enviará un cheque por correo en el transcurso de cinco días hábiles de la Recompra. A menos que se requiera un ajuste hacia abajo en el millaje (si está muy por debajo del millaje estimado y aumenta el pago). En este caso, se enviará por correo un segundo cheque por el importe adicional en el transcurso de cinco días hábiles. 	La EFT se enviará en el transcurso de tres días hábiles de la Recompra.
Terminación del Arrendamiento	El cheque se entrega en cualquier momento contra entrega del vehículo.	La EFT se enviará en el transcurso de tres días hábiles de la entrega del vehículo.
Modificación de emisiones aprobada	El cheque se envía por correo en el transcurso de cinco días hábiles de que se complete una Modificación de Emisiones Aprobada.	La EFT se enviará en el transcurso de tres días hábiles de que se complete la Modificación de Emisiones Aprobada.

53. ¿Puedo participar de la opción de Recompra si tengo un préstamo pendiente de pago sobre mi vehículo?

Sí. Su pago se basará en el importe de su préstamo pendiente de pago, de la siguiente manera:

- Si el saldo de préstamo pendiente de pago de su préstamo es menor que el Valor del vehículo más la Restitución a los propietarios, Volkswagen cancelará su préstamo y le pagará la diferencia.
- Si el saldo de préstamo pendiente de pago de su préstamo es entre el 100 % y el 130 % del Valor del vehículo <u>más</u> la Restitución a los propietarios, Volkswagen cancelará la totalidad de su préstamo. Usted no pagará ningún importe en forma directa.
- Si su préstamo pendiente de pago es de más del 130% del Valor del Vehículo <u>más</u> la Restitución para el Propietario, su préstamo será cancelado hasta el 130% del total del Importe de la Recompra (es decir, el Valor del Vehículo más la Restitución para el Propietario). Usted debe pagar cualquier saldo pendiente del préstamo necesario para transferir la propiedad del vehículo a Volkswagen a fin de completar la transacción de Recompra.

54. ¿Puedo participar de la opción de Intercambio si tengo un préstamo pendiente de pago sobre mi vehículo?

Sí. Usted recibirá un Crédito de Intercambio por el vehículo en un importe equivalente al total del Importe de la Recompra (Valor del Vehículo más Restitución para el Propietario). Si su obligación del préstamo supera el total del Importe de la Recompra, usted será elegible para una Condonación de Préstamo y su Crédito de Intercambio aumentará hasta en un 30%. Usted deberá coordinar con el Concesionario Autorizado para cumplir sus obligaciones del préstamo como parte de la operación de Intercambio de forma que el título y la propiedad del vehículo se transfieran al Concesionario Autorizado sin gravámenes.

55. ¿Qué puede hacer Volkswagen con los vehículos que recompra?

Volkswagen no puede exportar ni vender los vehículos que recompra, a menos que los mejore con la Modificación de Emisiones Aprobada. Si la EPA y el CARB no aprueban una Modificación de Emisiones para determinados tipos de vehículos, Volkswagen no podrá revender dichos vehículos en los Estados Unidos o el extranjero. Los Vehículos elegibles que sean devueltos a Volkswagen y que no se modifiquen deben ser reciclados en forma responsable como, por ejemplo, desmantelados para utilizar las partes.

INFORMACIÓN PARA ENTENDER EL PROCESO DE ACCIÓN DE DEMANDA COLECTIVA

56. ¿Por qué recibí este Aviso?

Recibió este Aviso porque es posible que sea un miembro del Grupo del Acuerdo. El Tribunal encargado de este caso autorizó que se envíe este Aviso porque los Miembros de la Demanda Colectiva tienen derecho a saber sobre el Acuerdo de Demanda Colectiva propuesto y entender todas las opciones antes de que el Tribunal decida si aprobar o no el Acuerdo de Demanda Colectiva. Este Aviso resume el Acuerdo de Demanda Colectiva y explica los derechos y opciones jurídicos de los Miembros de la Demanda Colectiva conforme al Acuerdo, así como los remedios que se obtendrán conforme al Acuerdo de EE. UU./CA.

El Juez Charles R. Breyer del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California (en adelante, Tribunal) estará encargado de este caso. El caso se caratula *Volkswagen "Clean Diesel" Marketing, Sales Practices, and Products Liability Litigation* (Litigio por responsabilidad de comercialización, prácticas de venta y productos de "Diesel limpio" de Volkswagen), N.° 3:15-md-2672. Las personas que iniciaron la demanda se denominan "Demandantes". Volkswagen AG, Audi AG, Porsche AG, Volkswagen Group de America, Inc. y Porsche Cars North America, Inc., en conjunto, se denominarán "Demandados".

57. ¿Qué es una acción de demanda colectiva?

Una demanda colectiva es una acción legal representativa. Uno o más Demandantes (que también se denominan "representantes de la demanda colectiva") inician una acción en representación propia y todas las demás personas con reclamaciones similares, que no se nombran, pero se describen en la definición de la demanda colectiva, y se denominan "Miembros de la Demanda Colectiva". Cuando se llega a un acuerdo en una demanda colectiva, el Tribunal resuelve los asuntos de la acción legal para todos los Miembros de la Demanda Colectiva, excepto aquellos que abandonan la demanda colectiva (se excluyen). Optar por excluirse significa que no recibirá los beneficios en virtud del Acuerdo de Demanda Colectiva. El proceso para excluirse se describe en la Pregunta 60 de este Aviso.

58. ¿A qué renuncio a cambio de recibir los beneficios del Acuerdo de Demanda Colectiva?

Si el Tribunal aprueba el Acuerdo de Demanda Colectiva y usted no se excluye, será elegible para recibir los beneficios del Acuerdo de Demanda Colectiva descritos anteriormente. A cambio, usted renunciará a su derecho de demandar a Volkswagen, Audi, Porsche y las partes relacionadas por las reclamaciones que se resuelven a través del presente Acuerdo de Demanda Colectiva (vea la Pregunta 62 a continuación).

El presente Acuerdo **no** ofrece beneficios ni afecta las reclamaciones jurídicas en relación con: (1) expropietarios que vendieron sus vehículos antes del 18 de septiembre de 2015, (2) reclamaciones contra Bosch y (3) arrendatarios con arrendamientos a entidades que no sean VW Credit, Inc. o Audi Financial Services (vehículos Volkswagen y Audi) o Porsche Financial Services, Inc. (vehículos Porsche).

Observación: Existe un acuerdo de demanda colectiva separado con Bosch que ofrece pagos en efectivo adicionales para los Propietarios Elegibles, Expropietarios y Arrendatarios de vehículos de 3.0 litros. Usted recibirá información sobre el acuerdo en un aviso separado. Visite el sitio www.BoschVWSettlement.com para obtener más información.

La Sección 12 del Acuerdo de Demanda Colectiva contiene el texto completo y la información de las renuncias de los Miembros de la Demanda Colectiva, a menos que se excluyan del Acuerdo de Demanda Colectiva, por tanto recomendamos que la lea detenidamente. El Acuerdo de Demanda Colectiva, el Decreto de Consentimiento del DOJ para vehículos de 3.0 litros y la Orden de Consentimiento para vehículos de 3.0 litros de la FTC se encuentran disponibles en

www.VWCourtSettlement.com. Si tiene alguna pregunta, puede consultar sin cargo al asesor jurídico que se indica en la Pregunta 64, o puede consultar a su propio abogado.

59. ¿Renuncio a algún tipo de reclamaciones por lesiones personales o muerte por negligencia si participo en el Acuerdo de Demanda Colectiva?

No. El Acuerdo de Demanda Colectiva no afecta ni exime ninguna reclamación por lesiones personales o muerte por negligencia que tenga en el presente o que inicie en el futuro.

60. ¿Cómo salgo del Acuerdo de Demanda Colectiva?

Si no desea recibir los beneficios del Acuerdo de Demanda Colectiva, y desea conservar el derecho a iniciar una demanda contra Volkswagen, Audi o Porsche sobre los asuntos legales incluidos en este caso, debe tomar medidas para excluirse del Acuerdo de Demanda Colectiva. Puede hacerlo mediante una solicitud de exclusión (a la cual se hace referencia como "excluirse") del Acuerdo de Demanda Colectiva. Para llevar a cabo dicha exclusión, debe enviar por correo una carta u otro documento por escrito al Supervisor de reclamaciones designado por el tribunal. Su solicitud debe incluir:

- Su nombre, dirección y número de teléfono.
- El VIN de su vehículo;
- Una declaración que indique "Deseo excluirme del Acuerdo de Demanda Colectiva en el Caso: Volkswagen "Clean Diesel" Marketing, Sales Practices and Products Liability Litigation, N.° 3:15-md-2672", o un texto no ambiguo sustancialmente similar;
- Una declaración donde se indique si usted es propietario, arrendatario, o expropietario o exarrendatario de un Vehículo Elegible y las fechas de propiedad o arrendamiento;
- Si usted ya no es propietario o arrendatario del vehículo, una prueba de que el vehículo se vendió o que el arrendamiento venció; y
- Su firma personal y la fecha.

Deberá enviar por correo su solicitud de exclusión, matasellado antes del 14 de abril de 2017 (inclusive), a Opt Out VW Settlement, P.O. Box 57424, Washington, DC 20037. Si compró su vehículo luego de la Fecha Límite de Exclusión del 14 de abril de 2017 pero antes del 1 de junio de 2019 (para vehículos de la Generación Uno) o antes del 31 de diciembre de 2019 (inclusive) (para vehículos de la Generación Dos), su fecha límite para solicitar una exclusión será a los 30 días de la fecha de compra.

Si todavía es propietario o arrendatario de un Vehículo Elegible y no se pone a disposición ninguna Modificación de Emisiones Aprobada para su Vehículo Elegible antes del 1 de agosto de 2018 (inclusive), podrá retirarse del Acuerdo de Demanda Colectiva desde el 1 de agosto de 2018 hasta el 1 de septiembre de 2018 (inclusive). Para retirarse, deberá enviar una solicitud de exclusión por escrito a Opt Out VW Settlement, P.O. Box 57424, Washington, DC 20037, matasellado antes del 1 de septiembre de 2018, e incluir la misma información incluida en las viñetas recién indicadas (nombre, dirección, número de teléfono, VIN de su vehículo, etc.). Además, un propietario o arrendatario que recibió un Pago de Participación en la Reparación deberá enviar con la solicitud de exclusión un cheque u orden de pago válidos pagaderos a VW 2018 OPT OUT FUND, una cuenta de custodia administrada por el Supervisor de Reclamaciones, por el monto completo del Pago de Participación en la Reparación que el propietario o arrendatario recibieron. Ninguna solicitud de exclusión se considerará válida si no se presenta la devolución del Pago de Participación en la Reparación en forma oportuna (es decir, matasellado antes del 1 de septiembre de 2018) y en forma completa.

61. Si permanezco en la demanda colectiva y se otorga una aprobación definitiva, ¿después me podré retirar?

Los Miembros de la Demanda Colectiva que todavía sean propietarios o arrendatarios de sus vehículos y todavía no hayan obtenido una Recompra, Intercambio, o Terminación del Arrendamiento podrán retirarse del Acuerdo de Demanda Colectiva si no se otorga ninguna Modificación de Emisiones Aprobada para su vehículo antes del 1 de agosto de 2018, entre el 1 de agosto de 2018 y el 1 de septiembre de 2018. Los Miembros de la Demanda Colectiva que previamente hayan recibido un Pago de Participación en la Reparación deberán devolverlo a efectos de retirarse del Acuerdo de Demanda Colectiva de vehículos de 3.0 litros.

62. Si permanezco en el Acuerdo de Demanda Colectiva, ¿puedo presentar una acción contra estos Demandados por la misma cuestión en el futuro?

No. A menos que se excluya, renuncia al derecho de demandar a Volkswagen y Porsche por todas la reclamaciones que resuelve este Acuerdo de Demanda Colectiva.

63. Si me excluyo, ¿puedo obtener la totalidad de los beneficios del Acuerdo de Demanda Colectiva?

No. Si se excluye, no obtendrá ninguno de los beneficios del Acuerdo de Demanda Colectiva. Conforme al Acuerdo de EE. UU./CA, igualmente podrá obtener una Modificación de Emisiones Reducidas o una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones si alguna se pone a disposición para su vehículo, pero no recibiría ninguna compensación monetaria dispuesta en el Acuerdo de Demanda Colectiva.

64. ¿Tengo un abogado en el caso?

Sí. El Tribunal designó a abogados para representar a todos los Miembros de la Demanda Colectiva ("Abogado de la Demanda Colectiva"). No se le cobrará por contactar a estos abogados. **Comuníquese con los mismos a través de info@vwclasscounsel.com o 1-(800) 948-2181.** Dichos asesores legales son:

Elizabeth Cabraser, Abogada principal Lieff Cabraser Heimann & Bernstein, LLP 275 Battery Street, 29th Floor San Francisco, CA 94111

Lynn Lincoln Sarko Keller Rohrback L.L.P. 1201 Third Avenue, Suite 3200 Seattle, WA 98101

Steve W. Berman Hagens Berman Sobol Shapiro LLP 1918 Eighth Avenue, Suite 3300 Seattle, WA 98101

Benjamin L. Bailey Bailey and Glasser LLP 209 Capital Street Charleston, WV 25301 Joseph F. Rice Motley Rice LLC 28 Bridgeside Boulevard Pleasant, SC 29464

Christopher A. Seeger Seeger Weiss LLP 77 Water Street New York, NY 10005

Jayne Conroy Simmons Hanly Conroy, LLC 112 Madison Avenue New York, NY 10016

Paul J. Geller Robbins Geller Rudman and Dowd LLP 120 East Palmetto Park Road, Suite 500 Boca Raton, FL 33432

Robin L. Greenwald

David Boies

Boies Schiller and Flexner

333 Main Street Armonk, NY 10504

David Seabold Casey, Jr.

Casey Gerry Schenk Francavilla Blatt & Penfield

LLP

110 Laurel St

San Diego, CA 92101

James E. Cecchi

Carella Byrne Cecchi Olstein Brody & Agnello,

P.C.

5 Becker Farm Road Roseland, NJ 07068

Roxanne Barton Conlin

Roxanne Conlin and Associates

319 7th Street, Suite 600 Des Moines, IA 50309

W. Daniel "Dee" Miles III

Beasley Allen Crow Methvin Portis & Miles

218 Commerce Street

P.O. Box 4160

Montgomery, AL 36103

Frank Mario Pitre

Cotchett Pitre & McCarthy LLP
San Francisco Airport Office Center

840 Malcolm Road, Suite 200

Burlingame, CA 94010

Rosemary M. Rivas Levi & Korsinsky LLP

44 Montgomery Street, Suite 650

San Francisco, CA 94104

Weitz & Luxenberg, P.C.

700 Broadway

New York, NY 10003

Michael D. Hausfeld

Hausfeld LLP

1700 K Street NW, Suite 650

Washington, DC 20006

Michael Everett Heygood Heygood. Orr. Pearson

6363 North State Highway 161, Suite 450

Irving, TX 75038

Adam J. Levitt

Grant & Eisenhofer P.A.

30 North LaSalle Street, Suite 1200

Chicago, IL 60602

J. Gerard Stranch IV

Branstetter, Stranch & Jennings, PLLC

223 Rosa L. Parks Avenue, Suite 200

Nashville, TN 37203

Roland K. Tellis

Baron Budd, P.C.

15910 Ventura Boulevard Encino Plaza. Suite 1600

Encino, CA 91436

Lesley Elizabeth Weaver

Bleichmar Fonti & Auld LLP

1999 Harrison Street, Suite 670

Oakland, CA 94612

65. ¿Cómo se les pagará a los abogados?

Los honorarios de los abogados y costos indicados para el Abogado de la Demanda Colectiva por parte del Tribunal los pagará Volkswagen en forma separada y no reducirán los beneficios de los Miembros de la Demanda Colectiva.

Volkswagen pagará los honorarios y costos de los abogados al Abogado de la Demanda Colectiva además de los beneficios que se ofrecen a los Miembros de la Demanda Colectiva en el presente Acuerdo. En una fecha posterior que determinará el Tribunal, el Abogado de la Demanda Colectiva solicitará al Tribunal que apruebe los honorarios de los abogados y costos razonables. Los Miembros de la Demanda Colectiva tendrán la posibilidad de hacer comentarios y/o objetar esta solicitud en el momento oportuno. El Tribunal deberá aprobar los honorarios de los abogados y costos que pagará Volkswagen.

66. ¿Cómo le informo al Tribunal si no estoy conforme con el Acuerdo de Demanda Colectiva?

Si no se excluye del Acuerdo de Demanda Colectiva, puede presentar objeciones. El Tribunal considerará su opinión. Para hacer comentarios o presentar objeciones al Acuerdo de Demanda Colectiva, usted o su abogado deberán presentar por escrito sus objeciones al Tribunal, e incluir lo siguiente:

- Su nombre, dirección y número de teléfono.
- Una declaración que indique que objeta el Acuerdo de Demanda Colectiva para el Caso: Volkswagen "Clean Diesel" Marketing, Sales Practices and Products Liability Litigation, N.° 3:15-md-2672 (N.D. Cal.);
- Los motivos por los cuales presenta objeciones al Acuerdo de Demanda Colectiva, junto con toda la información de respaldo.
- El VIN de su Vehículo Elegible y las fechas de propiedad o arrendamiento del Vehículo Elegible.
- Su firma y la fecha.

Además, si desea comparecer en la audiencia de aprobación definitiva ("Audiencia de Imparcialidad"), deberá presentar una notificación por escrito de su intención (vea la Pregunta 70 a continuación).

Deberá enviar su objeción por correo a las cuatro direcciones indicadas a continuación, con franqueo postal anterior al 14 de abril de 2017 (inclusive):

TRIBUNAL	ASESORES LEGALES DE	ABOGADO DE	ABOGADO DE
	LA DEMANDA COLECTIVA	Volkswagen	Porsche
Clerk of the Court (Secretario del tribunal)/Judge (Juez) Charles R. Breyer Phillip Burton Federal Building & United States Courthouse 450 Golden Gate Avenue San Francisco, CA 94102	Elizabeth Cabraser Lieff Cabraser Heimann & Bernstein, LLP 275 Battery Street, 29th Floor San Francisco, CA 94111	Sharon L. Nelles Sullivan & Cromwell LLP 125 Broad Street New York, NY 10004	Cari K. Dawson Alston & Bird LLP 1201 West Peachtree Street Atlanta, GA 30309

67. ¿Cuál es la diferencia entre presentar objeciones al Acuerdo de Demanda Colectiva y optar por excluirse del Acuerdo?

Usted podrá presentar objeciones solo si no se excluye del Grupo de la Demanda Colectiva. Excluirse de la demanda colectiva equivale a decirle al Tribunal que no desea participar en el Acuerdo de Demanda Colectiva, y que no desea recibir ningún beneficio del Acuerdo de Demanda Colectiva. Si se excluye, no tendrá fundamentos para presentar objeciones al Acuerdo de Demanda Colectiva e informar al Tribunal que no está conforme con alguna parte de este, dado que el acuerdo deja de afectarlo.

68. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Acuerdo de Demanda Colectiva?

El Tribunal celebrará la Audiencia de Imparcialidad el día 11 de mayo de 2017, a las 8:00 a.m., en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos correspondiente al Distrito Norte de California, ubicado en la Sala del Tribunal de los Estados Unidos, 450 Golden Gate Avenue, San Francisco, CA 94102. Después de la audiencia, el Tribunal decidirá si aprueba el Acuerdo de Demanda Colectiva. Es posible que la audiencia se reprograme para una fecha u horario diferentes sin previo aviso; por eso, es buena idea

consultar la página www.VWCourtSettlement.com o llamar al 1-844-982-5246. En esta audiencia, el Tribunal analizará las pruebas para determinar si el Acuerdo de Demanda Colectiva es justo, razonable y adecuado. Si no existen objeciones, el Tribunal considerará dichas pruebas y escuchará a los testigos que hayan solicitado hablar en la audiencia. Después de la audiencia, el Tribunal decidirá si aprueba el Acuerdo de Demanda Colectiva. No sabemos cuánto demorarán estas decisiones.

El Tribunal tomará en cuenta la solicitud de honorarios de los abogados y costos razonables que presente el Abogado de la Demanda Colectiva (vea la Pregunta 65) luego de la Audiencia de Imparcialidad, en un momento que determinará el Tribunal en el futuro.

69. ¿Debo presentarme en la audiencia?

No. Los Asesores legales de la demanda colectiva responderán a las preguntas que pueda tener el Tribunal. Usted puede presentarse por su cuenta y cargo. Si presenta una objeción en forma oportuna, no es necesario que se presente en el Tribunal para discutirla. Siempre que haya enviado por correo su objeción por escrito en forma oportuna, el Tribunal la considerará. También puede solicitar, por su cuenta y cargo, que se presente su abogado, pero no es necesario.

70. ¿Puedo hablar en la audiencia?

Puede solicitarle al Tribunal permiso para hablar en la Audiencia de Imparcialidad. El Tribunal determinará si le da permiso para hablar. Para hacerlo, deberá enviar una carta donde indique que es su "Aviso de intención para comparecer en el Caso: Volkswagen "Clean Diesel" Marketing, Sales Practices and Products Liability Litigation, N.º 3:15-md-2672 (N.D. Cal.)." Asegúrese de incluir su nombre, dirección, número de teléfono y firma. Su aviso de intención para comparecer deberá tener franqueo postal anterior al **14 de abril de 2017** y enviarse a las direcciones que se indicaron en la Pregunta 66.

71. ¿Cómo puedo obtener más información?

El presente Aviso resume el Acuerdo de Demanda Colectiva propuesto. Podrá obtener más información en el Acuerdo de Demanda Colectiva y el propuesto Decreto de Consentimiento del DOJ. Puede obtener una copia de todos esos documentos en www.VWCourtSettlement.com. También puede enviar sus preguntas a VW 3.0-Liter Settlement, P.O. Box 214500, Auburn Hills, MI 48321 o llamar al 1-844-98-CLAIM.

TABLAS

Pagos del Acuerdo a los Propietarios de la Generación Uno

Las tablas a continuación muestran la gama de posibles importes de pago a los propietarios de los vehículos de la Generación Uno conforme al Acuerdo de Demanda Colectiva de vehículos de 3.0 litros. El importe que se le ofrecerá dependerá de las opciones existentes (Recompra/Intercambio o Modificación de Emisiones Reducidas) y el año del modelo de su vehículo, modelo, nivel de detalles de acabado y opciones de fábrica. La opción de Modificación de Emisiones Reducidas solo estará disponible si la EPA y el CARB aprueban una modificación.

Si usted elige la opción de Recompra, recibirá el Valor de Venta Neto de su vehículo a septiembre de 2015, más un importe de restitución adicional, por un pago total que oscilará entre \$24,755 y \$57,157. El pago de Recompra lo compensará por el valor de su vehículo congelado en septiembre de 2015, mediante los estándares de la industria para valuar vehículos (la Guía de Automóviles Usados de la NADA) e incluye un importe de restitución adicional de más de \$7,500 (antes de cualquier ajuste del millaje actual de su vehículo).

Si elige la opción de Intercambio, recibirá el importe que hubiera recibido en una Recompra como Crédito de Intercambio hacia otro vehículo.

Si, por el contrario, elige la opción de Modificación de Emisiones Reducidas, recibirá una modificación gratuita más el mismo importe de restitución adicional que recibiría por una Recompra. Los pagos por las modificaciones de las emisiones de los vehículos de la Generación Uno oscilan entre \$7,755 y \$13,880.

El importe de su pago podrá ajustarse hacia arriba o abajo si su vehículo tiene un millaje mayor o menor al estándar (15,000 millas por año) cuando lo lleva a un concesionario para participar en el programa del acuerdo. Las tablas a continuación suponen que su vehículo no está sujeto a un ajuste de millaje y que usted era propietario al 18 de septiembre de 2015, cuando las acusaciones sobre las emisiones se hicieron públicas y todavía es el propietario del mismo. Si usted ya no tiene su vehículo, o si lo compró luego del 18 de septiembre de 2015, se le ofrecerá un importe menor.

Importe de los pagos para todos los propietarios los vehículos de la Generación Uno

Encuentre el año del modelo, modelo y acabado	Opción 1:	Opción 2: Modificación
de su vehículo a continuación:	Recompra	de Emisiones Reducidas
	Vuelva a vender su	Conserve su vehículo,
	vehículo a	reciba una modificación
	Volkswagen y reciba	gratuita para reducir las
	además un pago por	emisiones, más un pago de:
	un total combinado	
	de:	
	- 0 -	
	Intercambio	
	Reciba un Crédito de	
	Intercambio	
	equivalente de:	
Modelo	Importe de la Opción	Importe de la Opción 2
	1	
Audi Q7 con TDI Premium Plus S-Line del 2009	\$32,680 - \$35,537	\$7,905 - \$10,512
Audi Q7 con TDI Prestige S-Line del 2009	\$33,730 - \$36,918	\$7,955 - \$10,893

Encuentre el año del modelo, modelo y acabado de su vehículo a continuación:	Opción 1: Recompra Vuelva a vender su vehículo a Volkswagen y reciba además un pago por un total combinado de: - o - Intercambio Reciba un Crédito de Intercambio equivalente de:	Opción 2: Modificación de Emisiones Reducidas Conserve su vehículo, reciba una modificación gratuita para reducir las emisiones, más un pago de:
Modelo	Importe de la Opción	Importe de la Opción 2
Audi Q7 con TDI Premium del 2009	\$30,788 - \$32,234	\$8,628 - \$10,034
Audi Q7 con TDI Premium Plus del 2009	\$30,405 - \$33,645	\$7,830 - \$10,470
Audi Q7 con TDI Prestige del 2009	\$31,480 - \$34,609	\$7,880 - \$10,409
Volkswagen Touareg con TDI del 2009	\$24,755 - \$29,490	\$7,755 - \$10,000
Audi Q7 con TDI Prestige S-Line del 2010	\$38,305 - \$44,764	\$8,130 - \$11,789
Audi Q7 con TDI Premium del 2010	\$32,855 - \$35,574	\$7,930 - \$10,399
Audi Q7 con TDI Premium Plus del 2010	\$34,555 - \$38,293	\$7,980 - \$11,043
Audi Q7 con TDI Premium Plus S-Line del 2010	\$37,055 - \$40,341	\$8,105 - \$11,066
Audi Q7 con TDI Prestige del 2010	\$36,030 - \$42,337	\$8,030 - \$11,600
Volkswagen Touareg con TDI del 2010	\$26,405 - \$31,968	\$8,280 - \$10,993
Audi Q7 con TDI Prestige S-Line del 2011	\$41,830 - \$49,144	\$8,005 - \$12,033
Audi Q7 con TDI Premium del 2011	\$37,462 - \$40,764	\$7,880 - \$10,743
Audi Q7 con TDI Premium Plus del 2011	\$37,555 - \$41,813	\$7,905 - \$11,313
Audi Q7 con TDI Prestige del 2011	\$39,755 - \$47,057	\$7,955 - \$11,907
Volkswagen Touareg con TDI Executive del 2011	\$39,155 - \$42,940	\$8,130 - \$11,615
Volkswagen Touareg con TDI Lux del 2011	\$35,755 - \$39,200	\$8,005 - \$11,150
Volkswagen Touareg con TDI Sport del 2011	\$33,880 - \$37,138	\$7,955 - \$10,913
Audi Q7 con TDI Prestige S-Line del 2012	\$48,755 - \$57,157	\$9,005 - \$13,807
Audi Q7 con TDI Premium del 2012	\$42,730 - \$46,974	\$8,880 - \$12,386
Audi Q7 con TDI Premium Plus del 2012	\$43,630 - \$48,550	\$8,855 - \$12,875
Audi Q7 con TDI Prestige del 2012	\$46,030 - \$54,930	\$8,905 - \$13,880
Volkswagen Touareg con TDI Executive del 2012	\$43,655 - \$48,000	\$8,255 - \$12,200
Volkswagen Touareg con TDI Lux del 2012	\$39,655 - \$43,600	\$8,130 - \$11,675
Volkswagen Touareg con TDI Sport del 2012	\$37,055 - \$40,740	\$8,055 - \$11,340
Volkswagen Touareg con TDI Sport Navigation del 2012	\$37,780 - \$41,538	\$8,080 - \$11,438

Pagos del Acuerdo a los Arrendatarios de la Generación Uno

Las tablas a continuación muestran la gama de posibles importes de pago a los arrendatarios de vehículos de la Generación Uno conforme al Acuerdo de Demanda Colectiva de vehículos de 3.0 litros. El importe

que se le ofrecerá será el mismo si usted elige una Terminación del Arrendamiento, una Modificación de Emisiones Reducidas, o ya no cuenta con un arrendamiento activo y dependerá del año del modelo, modelo, acabado y opciones de fábrica de su vehículo. La opción de Modificación de Emisiones Reducidas solo estará disponible si la EPA y el CARB aprueban una modificación.

Estas tablas suponen que usted arrendó un vehículo elegible a VW Credit, Inc. o Audi Credit el 18 de septiembre de 2015 y/o 2 de noviembre de 2015, cuando las acusaciones sobre las emisiones se hicieron públicas. Si usted compró el vehículo que arrendó <u>antes</u> del 31 de enero de 2017 y todavía es propietario del mismo, se le considerará como propietario a efectos del acuerdo y deberá usar las tablas de la sección correspondiente a los propietarios precedentes, para encontrar la gama de pagos posibles que le corresponden. Los pagos a los arrendatarios de vehículos de la Generación Uno oscilan entre \$5,001 y \$6.615.

Importes de los pagos correspondientes a todos los arrendamientos de vehículos de la Generación Uno

Encuentre el año del modelo, modelo y acabado de su vehículo a continuación:	Terminación del Arrendamiento o Modificación de Emisiones Reducidas Rescinda su arrendamiento o conserve su vehículo y obtenga una modificación gratuita para reducir las emisiones y reciba un pago de:
<u>Modelo</u>	Restitución para el Arrendatario
Audi Q7 con TDI Prestige S-Line del 2012	\$6,615 - \$6,615
Audi Q7 con TDI Premium Plus del 2012	\$5,845 - \$6,125
Audi Q7 con TDI Prestige del 2012	\$5,753 - \$5,753
Volkswagen Touareg con TDI Executive del 2012	\$5,336 - \$5,757
Volkswagen Touareg con TDI Lux del 2012	\$5,570 - \$5,570
Volkswagen Touareg con TDI Sport del 2012	\$5,001 - \$5,144

Pagos del Acuerdo para los Propietarios de la Generación Dos

Si se dispone de una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones oportuna para su vehículo, recibirá la reparación y un pago de reparación adicional por un monto que dependerá del año del modelo, modelo y opciones de fábrica de su vehículo, *tal como se muestra en la primera tabla más adelante*. Los pagos de reparación a los propietarios de vehículos de la Generación Dos oscilan entre \$7,039 y \$16,114. Los arrendatarios y exarrendatarios de vehículos de la Generación Dos recibirán un pago de reparación de \$2,000.

<u>Si no estuviera disponible en forma oportuna</u> una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones para su vehículo, tendrá la opción de elegir entre una Recompra, Intercambio y, si la EPA y el CARB la aprueban, una Modificación de Emisiones Reducidas (o una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones aprobada luego de las fechas límite indicadas en el Acuerdo), más una compensación tal como se calcula más adelante.

• Si elige la opción de Recompra, recibirá el Valor de Venta Neto de su vehículo a septiembre de 2015, más un importe de restitución adicional, por un pago total que oscilará entre \$43,153 y \$144,771 *tal como se muestra en la segunda tabla más adelante*. El pago de Recompra lo compensará por el valor de su vehículo congelado en septiembre de 2015, mediante los estándares de la industria para valuar vehículos (la Guía de Automóviles Usados de la NADA) e incluye un importe de restitución adicional de más de \$11,000 (antes de cualquier ajuste del millaje actual de su vehículo).

- Si elige la opción de Intercambio, recibirá el importe que hubiera recibido en una Recompra como crédito de intercambio hacia otro vehículo.
- Si, por el contrario, elige la opción de Modificación de Emisiones Aprobada, recibirá una modificación gratuita más el mismo importe de restitución adicional que recibiría por una Recompra. Los pagos por las modificaciones de las emisiones para los vehículos de la Generación Dos oscilan entre \$11,353 y \$45,911, tal como se muestra en la segunda tabla más adelante.
- El importe de su pago podrá ajustarse hacia arriba o abajo si su vehículo tiene un millaje mayor o menor al estándar (15,000 millas por año) cuando lo lleva a un concesionario para participar en el programa del acuerdo. Las tablas a continuación suponen que su vehículo no está sujeto a un ajuste de millaje y que usted lo compró nuevo o era propietario al 18 de septiembre de 2015, cuando las acusaciones sobre las emisiones se hicieron públicas y todavía es el propietario del mismo. Si usted ya no tiene su vehículo, o si lo compró luego del 18 de septiembre de 2015, se le ofrecerá un importe menor.

Si se dispone de una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones en forma oportuna

Encuentre el año del modelo, modelo y acabado de su vehículo a	Reparación para Cumplir
continuación:	con las Normas de Emisiones
Continuation.	Recibe una Reparación para
	Cumplir con las Normas de
	Emisiones y un pago de:
Modelo	Pago de la Reparación para
1134610	el Propietario
Porsche Cayenne del 2013	\$8,229 - \$8,629
Audi Q7 con TDI Prestige S-Line del 2013	\$8,492 - \$9,112
Audi Q7 con TDI Premium del 2013	\$7,424 - \$7,687
Audi Q7 con TDI Premium Plus del 2013	\$7,842 - \$8,039
Audi Q7 con TDI Prestige del 2013	\$8,274 - \$8,834
Volkswagen Touareg con TDI Executive del 2013	\$7,704 - \$7,752
Volkswagen Touareg con TDI Lux del 2013	\$7,322 - \$7,369
Volkswagen Touareg con TDI Sport del 2013	\$7,039 - \$7,087
Volkswagen Touareg con TDI Sport Navigation del 2013	\$7,124 - \$7,172
Audi A6 con TDI Premium Plus del 2014	\$8,014 - \$8,349
Audi A6 con TDI Prestige del 2014	\$8,407 - \$8,989
Audi A7 con TDI Premium Plus del 2014	\$8,909 - \$9,237
Audi A7 con TDI Prestige del 2014	\$9,404 - \$9,979
Audi A8 con TDI L del 2014	\$9,664 - \$10,534
Porsche Cayenne del 2014	\$9,014 - \$9,447
Porsche Cayenne Platinum del 2014	\$9,552 - \$9,819
Audi Q5 con TDI Premium Plus S-Line del 2014	\$8,259 - \$8,507
Audi Q5 con TDI Premium Plus del 2014	\$7,887 - \$8,197
Audi Q5 con TDI Prestige del 2014	\$8,464 - \$8,849
Audi Q5 con TDI Prestige S-Line del 2014	\$8,839 - \$9,114
Audi Q7 con TDI Prestige S-Line del 2014	\$9,014 - \$9,594
Audi Q7 con TDI Premium del 2014	\$8,112 - \$8,342
Audi Q7 con TDI Premium Plus del 2014	\$8,322 - \$8,567
Audi Q7 con TDI Prestige del 2014	\$8,939 - \$9,492

Encuentre el año del modelo, modelo y acabado de su vehículo a continuación:	Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones Recibe una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones y un pago de:
<u>Modelo</u>	Pago de la Reparación para el Propietario
Volkswagen Touareg con TDI R-Line del 2014	\$8,364 - \$8,419
Volkswagen Touareg con TDI Executive del 2014	\$8,397 - \$8,409
Volkswagen Touareg con TDI Lux del 2014	\$7,772 - \$7,784
Volkswagen Touareg con TDI Sport del 2014	\$7,527 - \$7,582
Audi A6 con TDI Premium Plus del 2015	\$8,562 - \$8,884
Audi A6 con TDI Prestige del 2015	\$8,912 - \$9,509
Audi A7 con TDI Premium Plus del 2015	\$9,532 - \$9,847
Audi A7 con TDI Prestige del 2015	\$10,024 - \$10,614
Audi A8 con TDI L del 2015	\$10,584 - \$11,519
Porsche Cayenne del 2015	\$9,633 - \$10,236
Audi Q5 con TDI Premium Plus S-Line del 2015	\$8,278 - \$8,675
Audi Q5 con TDI Premium Plus del 2015	\$8,087 - \$8,442
Audi Q5 con TDI Prestige del 2015	\$8,687 - \$9,005
Audi Q5 con TDI Prestige S-Line del 2015	\$8,963 - \$9,238
Audi Q7 con TDI Premium del 2015	\$8,339 - \$8,531
Audi Q7 con TDI Premium Plus del 2015	\$8,744 - \$8,927
Audi Q7 con TDI Prestige del 2015	\$9,286 - \$9,861
Audi Q7 con TDI Prestige S-Line del 2015	\$9,447 - \$9,947
Volkswagen Touareg con TDI Executive del 2015	\$8,962 - \$9,117
Volkswagen Touareg con TDI Lux del 2015	\$8,379 - \$8,534
Volkswagen Touareg con TDI Sport Technology del 2015	\$8,096 - \$8,104
Audi A6 con TDI Premium Plus del 2016	\$9,156 - \$9,963
Audi A6 con TDI Prestige del 2016	\$9,546 - \$10,885
Audi A7 con TDI Premium Plus del 2016	\$10,209 - \$10,895
Audi A7 con TDI Prestige del 2016	\$10,402 - \$12,919
Audi A8 con TDI L del 2016	\$11,524 - \$12,458
Porsche Cayenne del 2016	\$9,391 - \$16,114
Audi Q5 con TDI Premium Plus S-Line del 2016	\$8,728 - \$9,121
Audi Q5 con TDI Premium Plus del 2016	\$8,137 - \$9,035
Audi Q5 con TDI Prestige del 2016	\$8,731 - \$9,847
Audi Q5 con TDI Prestige S-Line del 2016	\$8,731 - \$10,009
Volkswagen Touareg con TDI Executive del 2016	\$9,435 - \$9,601
Volkswagen Touareg con TDI Lux del 2016	\$8,680 - \$9,090
Volkswagen Touareg con TDI Sport Technology del 2016	\$8,169 - \$8,604

Si <u>no</u> se dispone de una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones en forma oportuna

Encuentre el año del modelo, modelo y acabado	Opción 1:	Opción 2: Modificación
de su vehículo a continuación:	Recompra	de Emisiones Aprobada
	Vuelva a vender su	(si estuviera disponible)
	vehículo a Volkswagen	Conserva su vehículo y
	y reciba además un	obtiene una modificación
	pago por un total	gratuita para reducir las
	combinado de:	emisiones y un pago de:
	- 0 -	
	Intercambio	
	Reciba un Crédito de	
	Intercambio	
	equivalente de:	
<u>Modelo</u>	Importe de la Opción	Importe de la Opción 2
	1	
Porsche Cayenne del 2013	\$58,953 - \$75,141	\$14,678 - \$29,106
Audi Q7 con TDI Prestige S-Line del 2013	\$59,959 - \$70,296	\$13,653 - \$19,630
Audi Q7 con TDI Premium del 2013	\$48,028 - \$53,225	\$13,328 - \$17,236
Audi Q7 con TDI Premium Plus del 2013	\$52,428 - \$58,766	\$13,428 - \$18,626
Audi Q7 con TDI Prestige del 2013	\$56,503 - \$66,930	\$13,503 - \$19,126
Volkswagen Touareg con TDI Executive del	\$49,803 - \$54,433	\$11,528 - \$15,733
2013		
Volkswagen Touareg con TDI Lux del 2013	\$45,978 - \$50,226	\$11,428 - \$15,251
Volkswagen Touareg con TDI Sport del 2013	\$43,153 - \$46,781	\$11,353 - \$14,606
Volkswagen Touareg con TDI Sport Navigation	\$44,003 - \$48,053	\$11,378 - \$15,003
del 2013		
Audi A6 con TDI Premium Plus del 2014	\$53,903 - \$61,978	\$13,878 - \$19,003
Audi A6 con TDI Prestige del 2014	\$57,828 - \$70,965	\$13,978 - \$21,915
Audi A7 con TDI Premium Plus del 2014	\$62,853 - \$70,911	\$14,578 - \$20,540
Audi A7 con TDI Prestige del 2014	\$67,803 - \$81,397	\$14,678 - \$23,172
Audi A8 con TDI L del 2014	\$72,631 - \$94,008	\$17,817 - \$31,433
Porsche Cayenne del 2014	\$66,103 - \$92,318	\$14,503 - \$39,068
Porsche Cayenne Platinum del 2014	\$70,803 - \$86,894	\$14,578 - \$29,494
Audi Q7 con TDI Premium Plus S-Line del	\$57,853 - \$64,496	\$14,478 - \$19,513
2014		
Audi Q7 con TDI Premium Plus del 2014	\$53,053 - \$59,633	\$12,903 - \$17,628
Audi Q7 con TDI Prestige del 2014	\$59,078 - \$67,247	\$13,028 - \$19,348
Audi Q7 con TDI Prestige S-Line del 2014	\$63,653 - \$72,104	\$14,578 - \$20,854
Audi Q7 con TDI Prestige S-Line del 2014	\$64,603 - \$75,626	\$13,903 - \$21,249
Audi Q7 con TDI Premium del 2014	\$55,728 - \$61,566	\$13,703 - \$18,466
Audi Q7 con TDI Premium Plus del 2014	\$57,653 - \$65,344	\$13,728 - \$19,844
Audi Q7 con TDI Prestige del 2014	\$63,153 - \$75,399	\$13,828 - \$21,799
Volkswagen Touareg con TDI R-Line del 2014	\$56,403 - \$61,693	\$12,528 - \$17,393
Volkswagen Touareg con TDI Executive del	\$56,728 - \$61,583	\$12,578 - \$17,383
2014		
Volkswagen Touareg con TDI Lux del 2014	\$50,478 - \$54,708	\$12,428 - \$16,608
Volkswagen Touareg con TDI Sport del 2014	\$48,028 - \$52,481	\$12,328 - \$16,356
Audi A6 con TDI Premium Plus del 2015	\$59,378 - \$68,617	\$14,503 - \$20,892
Audi A6 con TDI Prestige del 2015	\$62,878 - \$76,478	\$14,578 - \$22,828

Encuentre el año del modelo, modelo y acabado de su vehículo a continuación:	Opción 1: Recompra Vuelva a vender su vehículo a Volkswagen y reciba además un pago por un total combinado de: - o - Intercambio Reciba un Crédito de Intercambio equivalente de:	Opción 2: Modificación de Emisiones Aprobada (si estuviera disponible) Conserva su vehículo y obtiene una modificación gratuita para reducir las emisiones y un pago de:
Modelo	Importe de la Opción	Importe de la Opción 2
	1	
Audi A7 con TDI Premium Plus del 2015	\$69,378 - \$79,028	\$15,003 - \$21,853
Audi A7 con TDI Prestige del 2015	\$74,003 - \$88,246	\$14,778 - \$23,771
Audi A8 con TDI L del 2015	\$83,450 - \$103,921	\$20,650 - \$34,062
Porsche Cayenne del 2015	\$74,150 - \$108,462	\$15,899 - \$45,911
Audi Q5 con TDI Premium Plus S-Line del 2015	\$60,556 - \$66,894	\$14,171 - \$20,032
Audi Q5 con TDI Premium Plus del 2015	\$54,834 - \$64,356	\$12,559 - \$19,081
Audi Q5 con TDI Prestige del 2015	\$61,256 - \$71,948	\$12,859 - \$21,276
Audi Q5 con TDI Prestige S-Line del 2015	\$65,222 - \$74,931	\$14,209 - \$22,393
Audi Q7 con TDI Premium del 2015	\$57,150 - \$63,339	\$13,521 - \$18,030
Audi Q7 con TDI Premium Plus del 2015	\$61,878 - \$70,789	\$14,103 - \$22,089
Audi Q7 con TDI Prestige del 2015	\$67,369 - \$79,342	\$14,289 - \$21,837
Audi Q7 con TDI Prestige S-Line del 2015	\$68,233 - \$83,383	\$14,369 - \$25,419
Volkswagen Touareg con TDI Executive del 2015	\$62,384 - \$68,926	\$13,437 - \$18,803
Volkswagen Touareg con TDI Lux del 2015	\$56,552 - \$62,957	\$13,402 - \$18,482
Volkswagen Touareg con TDI Sport Technology del 2015	\$53,723 - \$58,223	\$13,067 - \$17,567
Audi A6 con TDI Premium Plus del 2016	\$67,803 - \$78,791	\$15,305 - \$21,854
Audi A6 con TDI Prestige del 2016	\$71,488 - \$87,404	\$15,387 - \$22,325
Audi A7 con TDI Premium Plus del 2016	\$78,407 - \$88,259	\$15,735 - \$22,670
Audi A7 con TDI Prestige del 2016	\$79,787 - \$111,001	\$15,328 - \$25,106
Audi A8 con TDI L del 2016	\$91,604 - \$103,659	\$18,288 - \$26,875
Porsche Cayenne del 2016	\$72,643 - \$144,771	\$14,120 - \$25,417
Audi Q5 con TDI Premium Plus S-Line del 2016	\$61,561 - \$68,753	\$12,909 - \$17,844
Audi Q5 con TDI Premium Plus del 2016	\$55,360 - \$68,726	\$12,571 - \$18,180
Audi Q5 con TDI Prestige del 2016	\$64,279 - \$77,534	\$13,136 - \$18,807
Audi Q5 con TDI Prestige S-Line del 2016	\$64,151 - \$79,745	\$13,249 - \$19,430
Volkswagen Touareg con TDI Executive del 2016	\$67,109 - \$73,686	\$13,838 - \$19,325
Volkswagen Touareg con TDI Lux del 2016	\$60,448 - \$68,329	\$13,776 - \$19,343
Volkswagen Touareg con TDI Sport Technology del 2016	\$55,961 - \$63,052	\$13,288 - \$17,938

Pagos del Acuerdo a los Arrendatarios de la Generación Dos

Las tablas a continuación muestran la gama de posibles importes de pago a los arrendatarios de vehículos de la Generación Dos conforme al Acuerdo de Demanda Colectiva de vehículos de 3.0 litros.

Tal como se describió en la sección previa, <u>si se dispone de una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones en forma oportuna para su vehículo</u>, se le ofrecerá la reparación y un pago de reparación. El pago de reparación para los arrendatarios de vehículos de la Generación Dos es de \$2,000, *tal como se muestra en la primera tabla a continuación*.

Si por el contrario *no* se dispone en forma oportuna de una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones para su vehículo, se le ofrecerá una Terminación del Arrendamiento o Modificación de Emisiones Aprobada y un pago. La opción de Modificación de Emisiones Aprobada solo estará disponible si la EPA y el CARB aprueban una modificación de emisiones. El importe que reciba será el mismo independientemente de que elija una Terminación del Arrendamiento, Modificación de Emisiones Aprobada, o ya no tenga un arrendamiento activo y dependerá del año del modelo, modelo y opciones de fábrica de su vehículo, tal como se muestra en la segunda tabla a continuación. Si no se dispone en forma oportuna de una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones, los pagos a los arrendatarios de vehículos de la Generación Dos oscilarán entre \$5,677 y \$12,492.

Estas tablas suponen que usted arrendó un vehículo a VW Credit, Inc., Audit Credit, o Porsche Financial Services, Inc. el 18 de septiembre de 2015 y/o 2 de noviembre de 2015, cuando las acusaciones sobre las emisiones se hicieron públicas. Si usted compró el vehículo que arrendó antes del 31 de enero de 2017 y todavía es propietario del mismo, se le considerará como propietario a efectos del acuerdo y deberá usar las tablas de la sección correspondiente a los propietarios precedentes, para encontrar la gama de pagos posibles que le corresponden.

Si se dispone de una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones en forma oportuna

Encuentre el año del modelo, modelo y acabado de su vehículo a continuación:	Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones Recibe una Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones y un pago de:
<u>Modelo</u>	Importe del Pago de la Reparación
Todos los modelos	\$2,000

Si la Reparación para Cumplir con las Normas de Emisiones <u>no</u> está disponible en forma oportuna

Encuentre el año del modelo, modelo y acabado de su vehículo a	Modificación de Emisiones
continuación:	Aprobada o Terminación del
	Arrendamiento
	Reciba una Modificación de
	Emisiones Aprobada o una
	Terminación del
	Arrendamiento y un pago de:
<u>Modelo</u>	Restitución para el
	<u>Arrendatario</u>
Porsche Cayenne del 2013	\$5,902 - \$8,405
Audi Q7 con TDI Prestige S-Line del 2013	\$7,780 - \$8,875

Encuentre el año del modelo, modelo y acabado de su vehículo a continuación:	Modificación de Emisiones Aprobada o Terminación del Arrendamiento Reciba una Modificación de Emisiones Aprobada o una Terminación del Arrendamiento y un pago de:
Modelo	Restitución para el
	<u>Arrendatario</u>
Audi Q7 con TDI Premium del 2013	\$6,785 - \$7,838
Audi Q7 con TDI Premium Plus del 2013	\$6,214 - \$8,350
Audi Q7 con TDI Prestige del 2013	\$6,985 - \$8,707
Volkswagen Touareg con TDI Executive del 2013	\$7,014 - \$7,549
Volkswagen Touareg con TDI Lux del 2011	\$6,305 - \$7,338
Volkswagen Touareg con TDI Sport del 2013	\$5,677 - \$7,136
Volkswagen Touareg con TDI Sport Navigation del 2013	\$5,689 - \$7,228
Audi A6 con TDI Premium Plus del 2014	\$6,439 - \$8,721
Audi A6 con TDI Prestige del 2014	\$6,489 - \$9,279
Audi A7 con TDI Premium Plus del 2014	\$7,586 - \$9,513
Audi A7 con TDI Prestige del 2014	\$6,839 - \$9,858
Audi A8 con TDI L del 2014	\$7,302 - \$10,636
Porsche Cayenne del 2014	\$6,189 - \$8,760
Porsche Cayenne Platinum del 2014	\$7,229 - \$9,067
Audi Q5 con TDI Premium Plus S-Line del 2014	\$6,783 - \$8,311
Audi Q5 con TDI Premium Plus del 2014	\$5,977 - \$8,268
Audi Q5 con TDI Prestige del 2014	\$6,014 - \$8,482
Audi Q5 con TDI Prestige S-Line del 2014	\$6,506 - \$8,447
Audi Q7 con TDI Prestige S-Line del 2014	\$6,452 - \$9,339
Audi Q7 con TDI Premium del 2014 Audi Q7 con TDI Premium Plus del 2014	\$7,747 - \$8,378
	\$6,364 - \$8,833
Audi Q7 con TDI Prestige del 2014	\$6,514 - \$9,133
Volkswagen Touareg con TDI R-Line del 2014 Volkswagen Touareg con TDI Executive del 2014	\$6,264 - \$8,515 \$6,289 - \$8,692
Volkswagen Touareg con TDI Executive del 2014 Volkswagen Touareg con TDI Lux del 2014	\$6,214 - \$8,304
Volkswagen Touareg con TDI Sport del 2014 Volkswagen Touareg con TDI Sport del 2014	\$6,189 - \$8,030
Audi A6 con TDI Premium Plus del 2015	\$6,789 - \$9,292
Audi A6 con TDI Prestige del 2015	\$6,827 - \$9,818
Audi A7 con TDI Prestige del 2015 Audi A7 con TDI Premium Plus del 2015	\$8,759 - \$9,677
Audi A7 con TDI Prestige del 2015	\$6,927 - \$10,103
Audi A8 con TDI L del 2015	\$7,902 - \$11,935
Porsche Cayenne del 2015	\$5,821 - \$8,951
Audi Q5 con TDI Premium Plus S-Line del 2015	\$5,980 - \$8,338
Audi Q5 con TDI Premium Plus del 2015	\$5,805 - \$8,377
Audi Q5 con TDI Prestige del 2015	\$5,930 - \$8,360
Audi Q5 con TDI Prestige G-Line del 2015	\$5,974 - \$8,659
Audi Q7 con TDI Premium del 2015	\$7,073 - \$8,553
Audi Q7 con TDI Premium Plus del 2015	\$6,577 - \$9,247
Audi Q7 con TDI Prestige del 2015	\$6,645 - \$9,557
Audi Q7 con TDI Prestige S-Line del 2015	\$6,710 - \$9,822

Encuentre el año del modelo, modelo y acabado de su vehículo a continuación:	Modificación de Emisiones Aprobada o Terminación del Arrendamiento Reciba una Modificación de Emisiones Aprobada o una Terminación del Arrendamiento y un pago de:
Modelo	Restitución para el Arrendatario
Volkswagen Touareg con TDI Executive del 2015	\$6,719 - \$9,550
Volkswagen Touareg con TDI Lux del 2015	\$6,701 - \$9,241
Volkswagen Touareg con TDI Sport Technology del 2015	\$6,534 - \$8,783
Audi A6 con TDI Premium Plus del 2016	\$7,249 - \$10,214
Audi A6 con TDI Prestige del 2016	\$7,104 - \$10,564
Audi A7 con TDI Premium Plus del 2016	\$7,204 - \$10,451
Audi A7 con TDI Prestige del 2016	\$8,181 - \$11,173
Audi A8 con TDI L del 2016	\$11,143 - \$12,492
Porsche Cayenne del 2016	\$6,227 - \$10,276
Audi Q5 con TDI Premium Plus S-Line del 2016	\$5,955 - \$8,371
Audi Q5 con TDI Premium Plus del 2016	\$5,930 - \$8,382
Audi Q5 con TDI Prestige del 2016	\$7,656 - \$8,633
Audi Q5 con TDI Prestige S-Line del 2016	\$7,039 - \$7,039
Volkswagen Touareg con TDI Executive del 2016	\$7,095 - \$9,874
Volkswagen Touareg con TDI Lux del 2016	\$6,873 - \$9,639
Volkswagen Touareg con TDI Sport Technology del 2016	\$6,782 - \$8,713